**INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

**2021**

**Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030**

**Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

**Mayo de 2022**

**Contenido**

[**Resumen ejecutivo** 3](#_Toc104815765)

[**1.** **Presentación de la política nacional** 4](#_Toc104815766)

[**2.** **Contexto** 7](#_Toc104815767)

[**3.** **Evaluación del cumplimiento de la política nacional** 9](#_Toc104815768)

[**3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario** 12](#_Toc104815769)

[**OP.01 Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.** 12](#_Toc104815770)

[**OP.02 Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes.** 17](#_Toc104815771)

[**OP.03 Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.** 25](#_Toc104815772)

[**OP.04 Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria.** 47](#_Toc104815773)

[**OP.05 Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.** 50](#_Toc104815774)

[**3.2. Avance integral y nivel de implementación de la PNMNNA** 54](#_Toc104815775)

[**4.** **Conclusiones** 55](#_Toc104815778)

[**5.** **Recomendaciones** 58](#_Toc104815779)

[**Anexos** 59](#_Toc104815780)

# **Resumen ejecutivo**

La evaluación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes (PNMNNA) al 2030 se realiza al conjunto de objetivos prioritarios y servicios que forman la estructura lógica de la intervención. Con este propósito, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) solicitó información proveniente de 3 tipos de fuentes: encuestas a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), registros administrativos MIMP y registros administrativos de otros sectores.

Las respuestas recibidas en relación con las solicitudes de información para la evaluación del año 2021 dan a conocer que a nivel de objetivos prioritarios (OP) solo será posible evaluar el OP N°5 en tanto su fuente de información proviene de registros administrativos del MIMP. Para el resto de los OP no es posible evaluarlos, en tanto sus indicadores tienen como fuente de información a encuestas nacionales que no se han implementado como la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales (ENARES), o que, a la fecha de elaboración del presente informe, si bien el INEI cuenta con la base de datos (Microdatos) de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), la entidad se encuentra en procesamiento de la información solicitada por el MIMP. Para aquellos indicadores con fuente en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), se cuenta con información parcial, por tanto, solo se analizará el avance cuantitativo de corresponder.

Es importante señalar que esta evaluación también se realiza utilizando información cualitativa, sobre la base de la información cuantitativa disponible antes descrita. Lo cualitativo aporta en conocer las medidas que se adoptaron, las buenas prácticas y las acciones para mejorar el desempeño, en caso las intervenciones vinculadas a la política hayan podido superar la meta; así como conocer las medidas adoptadas, en caso no se haya podido cumplir la meta. Por tal motivo, para aquellos servicios donde las instancias a su cargo hayan reportado información cualitativa se dispondrá de esta información, mientras que aquellos que no lo hayan reportado se realizará un análisis descriptivo del desempeño en la implementación de los objetivos prioritarios o servicios correspondientes.

Para el año 2021 deben evaluarse 39 servicios a través de 43 indicadores, habiéndose obtenido información cuantitativa sobre el avance en su implementación de 26, de otros 5 se obtuvieron informes de las entidades responsables señalando el por qué no pudieron brindar información sobre el valor correspondiente, mientras que del resto de indicadores (12) no se obtuvo dicha información (ver anexo 1).

Respecto a estos 31 indicadores (5 OP y 26 servicios) que cuentan con un valor para el año 2021 (que representa el 52% del total de indicadores de la PNMNNA para ese mismo año), se logró un avance en 19 indicadores, de los cuales 8 de ellos corresponden a servicios del MIMP, mientras que en 12 indicadores (3 OP y 9 servicios) no se lograron superar las metas respectivas (ver anexo 2 para objetivos y anexo 3 para servicios).

# **Presentación de la política nacional**

Mediante Decreto Supremo N°008-2021-MIMP, de fecha 25 de junio de 2021, se crea la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes (PNMNNA) al 2030, la cual constituye el instrumento marco de políticas públicas para temas de niñez y adolescencia que orientará la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno al desarrollo de intervenciones articuladas, a fin de abordar como problema público el ***“Limitado ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes”*.** Se busca de esta manera garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA). En este propósito, se espera atender a más de 10 millones de niñas, niños y adolescentes (49% hombres y 51% mujeres), cifra que representa el 30.8% de la población nacional (INEI, 2020).

La PNMNNA sustenta su intervención para la promoción y protección de los derechos de las NNA en lo establecido en la Constitución Política del Perú (CPP, 1993), la cual contiene el marco fundamental para la formulación de políticas a favor de las NNA. En su artículo 4 prioriza la protección especial de las NNA, a cargo tanto de la comunidad como del Estado; establece el derecho-principio de dignidad humana de toda persona, así como reconoce el goce de sus derechos fundamentales. Cabe mencionar que a través de la Ley 26518, Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente, se establece por finalidad orientar, integrar, estructurar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y acciones a nivel nacional, destinados a la atención integral de niños y adolescentes; así como La Ley N.º 27337, Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y Adolescentes, que incorpora los cuatro principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y establece el marco legal que da sustento a las diversas normas e intervenciones públicas dirigidas a las NNA en el Perú en temas de identidad, salud, nutrición, educación, protección y justicia, y participación, entre otros.

Asimismo, también se acoge al marco normativo internacional, principalmente la CDN y sus tres protocolos facultativos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación; los cuales propician la búsqueda del bienestar de los NNA.

En este marco, la PNMNNA plantea al 2030 que, en nuestro país, las NNA ejerzan sus derechos, logrando su bienestar físico, mental y social, accediendo oportunamente a servicios de calidad en igualdad de oportunidades y sin discriminación, teniendo condiciones para una vida saludable, alcanzando todo su potencial de desarrollo y ampliando sus oportunidades; buscando alcanzar los siguientes logros*[[1]](#footnote-1):*

1. Que el porcentaje de prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses de edad se reduzca a 37.2%.
2. Que el nivel suficiente de comprensión de textos y matemática de niñas y niños que cursan el segundo grado de primaria mejore en un 70.0%.
3. Que la violencia familiar y escolar en NNA de 9 a 17 años disminuya a 29.7% y 36.8%, respectivamente. Asimismo, la violencia sexual en adolescentes de 12 a 17 años disminuya a 17.7%.
4. Que la participación de las niñas, niños y adolescentes en el ciclo de políticas públicas a nivel local incremente a 32.9%.
5. Finalmente, que el porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a, como precursor del apego seguro incremente a 70%[[2]](#footnote-2).

Esta política nacional cuenta con 5 Objetivos Prioritarios, 22 Lineamientos, 47 servicios, que fueron propuestos por cada sector en el marco de sus competencias y presupuesto, los cuales se orientan a: 1) Mejorar las condiciones de vida saludables de las NNA; 2) Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las NNA; 3) Disminuir el riesgo de desprotección de las NNA; 4) Fortalecer la participación de las NNA en los distintos espacios de decisión de su vida diaria; y 5) Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las NNA.

Para ello plantea la articulación de un conjunto de entidades responsables de brindar los servicios para las NNA: Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Ministerio de Cultura (CULTURA), Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través de DEVIDA.

|  |
| --- |
| La PNMNNA se creó **para** garantizar a las NNA el pleno goce y ejercicio de sus derechos; asimismo **busca** atender la situación en la cual las NNA tienen restringido el ejercicio de sus derechos, así como también optimizar la gobernanza vinculada al ejercicio de los derechos de las NNA, a través del adecuado ejercicio de la rectoría sobre la materia, la articulación multisectorial e intergubernamental para la implementación de intervenciones vinculadas a sus derechos. |

# **Contexto**

En el presente acápite se presenta una descripción sobre el contexto económico, social y político, así como sobre los factores más relevantes que acontecieron durante el año 2021 y que tuvieron una influencia en la implementación y desempeño de la PNMNNA, tanto en sus objetivos prioritarios como en sus servicios. Esta información fue recopilada y sistematizada a partir de la información reportada por entidades responsables en la prestación de los servicios vinculados con la PNMNNA.

En relación con el contexto nacional en el que se implementó la PNMNNA durante el año 2021, se puede mencionar que la parte económica y social fueron afectados de forma negativa por el Estado de Emergencia Sanitaria ocasionado por la COVID-19 en nuestro país. Respecto al aspecto económico, la paralización de diversas actividades económicas claves conllevó la pérdida de los puestos laborales de una gran parte de la población originando así, el aumento de la tasa de desempleo y que casi un tercio de la población en el Perú no puedan cubrir sus necesidades básicas[[3]](#footnote-3).

Esta situación generó efectos negativos en el contexto social, incrementándose en 10 puntos porcentuales la pobreza, empujando a tres millones de nuevos pobres a la precariedad. Cabe indicar que el segmento poblacional más afectado por la pobreza son las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) donde la incidencia de pobreza fue de 35,4%.

Esta situación ha incrementado las barreras para el ejercicio de los derechos de los NNA, lo cual ha repercutido en la calidad de vida de esta población. Asimismo, dado el aislamiento social y cuarentena, muchos NNA han estado expuestos a un riesgo mayor de sufrir violencia, malos tratos y negligencia dentro de sus hogares y por parte de sus familiares y/o cuidadores/as, respectivamente.

Por otro lado, en relación con los factores más relevantes que influyeron en la implementación y desempeño de la PNMNNA, se identificaron los siguientes:

**Factores internos**

Respecto a los factores positivos, ha sido clave la articulación multisectorial e intergubernamental permanente sobre las temáticas de niñez y adolescencia, así como la implementación de mecanismos internos para brindar un servicio adecuado a los usuarios en el escenario de la pandemia por la COVID-19, que implicó generar y aprobar lineamientos o normativas para una mejor gestión de los servicios, fortalecimiento de capacidades de los trabajadores y atención de los usuarios. Asimismo, destacan la declaración durante la emergencia sanitaria de servicios como esenciales[[4]](#footnote-4), por lo que se garantizó la atención presencial a nivel nacional través de la conformación de equipos Itinerantes, así como la capacidad de adaptación y respuesta rápida ante escenarios cambiantes[[5]](#footnote-5), que le permitió mantener la atención a sus usuarios por métodos convencionales o no convencionales.

Por el contrario, se identificó como factor negativo el limitado recurso humano y/o alta rotación en los servicios para las NNA[[6]](#footnote-6), a razón del elevado número de permisos y/o renuncias por motivos de salud de los trabajadores, así como una falta de disposición de mobiliario y materiales de trabajo que permita una adecuada ejecución limitando la capacidad de atención de dichos servicios[[7]](#footnote-7); también se presentaron limitaciones en la implementación de los servicios no presencial, en ámbitos donde las familias y actores comunales carecen de equipos informáticos básicos y cobertura de internet (conectividad)[[8]](#footnote-8).

**Factores externos**

De la misma manera, un factor externo positivo ha sido el impulso que se ha dado a la implementación del Gobierno Digital, lo que permitió mejorar los canales de atención al usuario, como la mesa de ayuda virtual en las entidades públicas. Otro factor positivo fue el compromiso de los gobiernos regionales y locales para trabajar en la implementación de los servicios a pesar de las dificultades para contar con los recursos necesarios; así como el interés de representantes de las organizaciones indígenas en asumir un rol más participativo en la implementación de los servicios en ámbitos de pueblos indígenas u originarios.

Sin embargo, los cambios en algunas carteras han influido negativamente, en tanto, como consecuencia de ello, se generó una alta rotación de los tomadores de decisión al interior de los ministerios, gobiernos regionales y locales, dificultando la continuidad de las estrategias programadas en la implementación de la política.

# **Evaluación del cumplimiento de la política nacional**

La evaluación de la PNMNNA se realiza al conjunto de objetivos prioritarios y servicios organizados en la estructura lógica de la intervención. Para este propósito, como parte de la recolección de datos, el MIMP solicitó información cuantitativa proveniente de fuentes: ENARES, ENDES, ENAHO y ENAPRES del INEI, registros administrativos MIMP y registros administrativos de otros sectores.

La PNMNNA plantea 5 objetivos prioritarios y 47 servicios que se miden a través de 17 y 51 indicadores, respectivamente. Para la evaluación 2021, se consideran solo aquellos indicadores con metas al año 2021 (ver tabla 1), debiéndose evaluar bajo esta condición 5 objetivos prioritarios (17 indicadores) y 39 servicios (43 indicadores).

Tabla 1: Desagregación de indicadores de la PNMNNA con meta al 2021

|  |  |
| --- | --- |
|  | PNMNNA |
| Total de indicadores | 68 |
| Indicadores con meta al 2021 | 60 |
| Desagregación por nivel de indicador | **OP** | **Servicios** |
| **17** | 43 |
| Desagregación por fuente de información | **INEI** | **RRAA MIMP** | **INEI** | **RRAA Otros** | **RRAA MIMP** |
| 16 | 1 | 13 | 14 | 16 |

En relación con las solicitudes de información cualitativa para la evaluación a nivel de objetivos prioritarios, señalar que no se cuenta con la información necesaria para evaluar 16 de los 17 indicadores de objetivos prioritarios de la PNMNNA: 5 requieren de información de la ENARES, encuesta que, ante el contexto de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 imposibilitó recoger información de NNA en las instituciones educativas, optándose por no realizarla; asimismo, 4 con fuente ENAHO, información que a la fecha se encuentra en procesamiento por parte del INEI de acuerdo a la información solicitada por el MIMP[[9]](#footnote-9). Finalmente, los 7 indicadores restantes tienen como fuente a la ENDES y se cuenta con información cuantitativa de 4 de ellos, con lo cual se describirán sus avances, mientras que los otros 3, al igual que la ENAHO, se encuentran en procesamiento por parte del INEI.

Respecto a los indicadores de servicios correspondientes a registro administrativos del MIMP, de los 16 indicadores que deben evaluarse en el año 2021, se ha obtenido información para evaluar 11 indicadores, mientras que, de los 5 restantes, se recibieron informes de las entidades responsables indicando el por qué no se puede brindar información sobre el valor correspondiente.

Por otro lado, respecto a los indicadores de servicios de otros sectores, de los 27 que deben evaluarse en el 2021, se ha obtenido información cuantitativa de 15, mientras que los 12 restantes no, en tanto: 2 indicadores corresponden a registros administrativos que no han sido remitidos por el Ministerio de Salud - MINSA y 3 del Ministerio de Educación - MINEDU; mientras que los 7 restantes tienen como fuentes de información a las encuestas del INEI (ENAHO, ENAPRES y ENDES) y de la misma forma que los indicadores de objetivos prioritarios, se encuentran en procesamiento por parte del INEI.

Es importante señalar que esta evaluación también se realiza utilizando información cualitativa, sobre la base de la información cuantitativa disponible antes descrita. Lo cualitativo aporta en conocer las medidas que se adoptaron, las buenas prácticas y las acciones para mejorar el desempeño, en caso las intervenciones vinculadas a la política hayan podido superar la meta; así como conocer las medidas adoptadas, en caso no se haya podido cumplir la meta. Por tal motivo, para aquellos servicios donde las instancias a su cargo hayan reportado información cualitativa se dispondrá de esta información, mientras que aquellos que no lo hayan reportado se realizará un análisis descriptivo del desempeño en la implementación de los objetivos prioritarios o servicios correspondientes.

Para el análisis de la información reportada tomamos como organización la estructura lógica de la intervención:

Gráfico 1: Estructura lógica de la intervención PNMNNA

1/ Indicadores con meta para el año 2021 / total de indicadores.

|  |
| --- |
| Respecto a la metodología para calcular el porcentaje de avance de un indicador, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) establece que se debe incorporar la línea de base de acuerdo con la siguiente fórmula:$$\frac{(Valor obtenido 2021-línea base)}{(Logro esperado 2021-línea base)}x100$$No obstante, para aquellos indicadores que no cuentan con una línea de base o que esta es igual a la meta del año 2021 u otro caso particular[[10]](#footnote-10), el porcentaje de avance aplicando la fórmula del CEPLAN tiene como resultado “valor indefinido”, motivo por el cual, se calcula el porcentaje de avance utilizando la siguiente fórmula:* Para indicadores con sentido ascendente:

$$\frac{Valor obtenido 2021}{Logro esperado 2021}x100$$* Para indicadores con sentido descendente:

$$\frac{Logro esperado 2021}{Valor obtenido 2021}x100$$ |

A continuación, se ordenará la evaluación en función a su estructura lógica, debiendo tomar en cuenta que para los *indicadores que lograron superar su meta* se describirán las medidas que se adoptaron en el 2021 para mejorar su desempeño, identificarán las buenas prácticas que se realizaron, así como las acciones que se deberían adoptar en los próximos años a fin de mejorar su desempeño. Mientras que para *los indicadores que no lograron superar su meta***,** se presentarán las acciones a adoptar para los próximos años a fin de cumplirlas. Asimismo, se detallarán los informes de las entidades responsables en los cuales indican el por qué no se puede brindar información sobre el valor correspondiente. Finalmente, se describirán las acciones que se han realizado respecto a los *lineamientos que no cuentan con servicios.*

## **3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario**

### **OP.01 Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| **OP.01** | **Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación. | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | 2019 | 22.3 | 20.6 | 21.3 |
| Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años de edad con desnutrición crónica. | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | 2019 | 12.2 | 10.0 | 11.5 |
| Porcentaje de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses. | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | 2019 | 40.1 | 39.8 | 38.8 |

A nivel nacional, **se logró superar la meta para el año 2021 en el indicador denominado** “*Porcentaje de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses”, el cual* alcanzó el 38.8%, lo que representa un avance de 433.3% con respecto a la meta programada para este periodo: 39.8% (encima en 1.0 pp).

Por el contrario, **no se logró superar la meta para el año 2021 de los 2 indicadores restantes** debido a que, en el caso del “Porcentaje de nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación” el valor fue de 21.3%. Esto representa un avance del 58.5% con respecto a la meta programada para el año 2021: 20.6% (debajo en 0.7 pp). No obstante, se superó la línea de base establecida para el 2019 en 1.0 pp, la cual es de 22.3%.

De la misma manera, el “Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años de edad con desnutrición crónica” alcanzó el 11.5%. Esto representa un avance del 31.8% con respecto a la meta programada para el año 2021: 10.0% (debajo en 1.5 pp). No obstante, se superó la línea de base establecida para el 2019 en 0.7 pp, la cual es de 12.2%.

**SERVICIOS OP.01**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.01.01 | Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes. |
| **SS.01.01.01** | **Servicio de atención prenatal.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de gestantes que en ultimo nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles. | Dirección de Salud Sexual y Reproductiva - MINSA | 2020 | 88.4 | 88.5 | 84.5 |

A nivel nacional **no** **se logró superar la meta** **para el año 2021** ya que el porcentaje de gestantes que recibieron 6 o más controles fue de 84.5%. Esto representa una caída del 3900.0% con respecto a la meta programada para el 2021: 88.5% (debajo de la meta en 4.0 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de la línea base en 3.9 pp (88.4% en 2020).

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.01.01 | Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes. |
| **SS.01.01.03** | **Servicio de salud para el cuidado integral del adolescente.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de adolescentes con plan de atención integral culminado. | Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral. Etapa de Vida Adolescente y Joven - MINSA | 2020 | 31.0 | 33.0 | 11.1 |

A nivel nacional **no** **se logró superar la meta** **para el año 2021** ya que el porcentaje de adolescentes que contaron con un plan de atención integral culminado fue de 11.1%. Esto representa una caída del 995.0% con respecto a la meta programada para el 2021: 33.0% (debajo de la meta en 21.9 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de la línea base en 19.9 pp (31.0% en 2020).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Realizar acciones descentralizadas en la implementación de la directiva sanitaria y servicios diferenciados para adolescentes.
* Ejecutar el programa de formación PROADOLESCENTE en regiones priorizadas Lima Norte, Huancavelica, Ucayali y Loreto.
* Elaboración de material comunicacional en el marco de acciones con MINEDU en la campaña “Todos vuelven seguros y saludables el cole”.
* Incluir el servicio en otras políticas como la Política Nacional de la Juventud o en la Política General de Gobierno (PGG).
* Mediante DS01-2022 MINSA se aprobó como un indicador de desempeño la suplementación preventiva de hierro más ácido fólico, Decreto Supremo que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, que esta alineado como intervención para el inicio del paquete.
* Brindar mayor material de apoyo para el personal de salud.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.01.01 | Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes. |
| **SS.01.01.04** | **Servicio de atención en salud a través de telemedicina.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor[[11]](#footnote-11)** |
| Porcentaje de NNA atendidos mediante telemedicina, en IPRESS con el servicio implementado adecuadamente. | Dirección de Telemedicina (DITEL)- MINSA | 2020 | 63.0 | 66.0 | 70.0 |

A nivel nacional **se logró superar la meta** **para el año 2021** ya que el porcentaje de NNA que fueron atendidos mediante telemedicina con el servicio adecuadamente fue de 70.0%. Esto representa un avance del 233.3% con respecto a la meta programada para el 2021: 66.0% (encima en 4.0 pp), e incluso, supera la meta programada para el 2022 (69.0%).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Se aprobó el Decreto Legislativo N.º 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud y el Decreto Supremo N.º 005-2021-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30421, Ley Marco de Telesalud.
* Se encuentra en ejecución la inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) para el fortalecimiento de establecimientos de salud con equipamiento informático y biomédico
* Ejecución de las fichas técnicas en el marco de los Convenios de Gestión en el 2021 (aprobado en Decreto Supremo N°035-2020 -SA); que incluye, el indicador de desempeño de implementación y uso de telemedicina (ficha técnica Nro.15).

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Monitoreo de indicadores de desempeño permanentemente, a los diferentes niveles de gobierno, siendo uno de ellos relacionados con la implementación de servicios de telemedicina y con su respectiva actualización de datos en RENIPRESS.
* Asistencias técnicas permanentes con los responsables de telesalud en el marco de las funciones y competencias de la Dirección de telemedicina para el cumplimiento de indicadores y fortalecimiento de la telemedicina.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Mantener el monitoreo y asistencia técnicas continuas y permanentes debido a la rotación constante del recurso humano que se tienen en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional.
* Mantener indicadores que aseguren la medición de la implementación de los servicios de telemedicina con los recursos necesarios y que permitan brindar un servicio adecuado a niños niñas y adolescentes del país.
* Continuar fortaleciendo al recurso humano en telemedicina con cursos y diplomados desarrollados entre DITEL y la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP).

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.01.01 | Propiciar el desarrollo de saberes, conocimientos y prácticas de autocuidado de la salud física, emocional y mental de niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.01.04.02** | **Servicio de acompañamiento a familias – SAF.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Proporción de niñas y niños que inician el acompañamiento familiar en los primeros 30 días de edad (afiliación temprana). | Programa Nacional Cuna Mas - MIDIS | 2020 | 14.4 | 26.5 | 47.1 |

El total de niñas y niños que iniciaron el acompañamiento familiar en los primeros 30 días de edad en el año 2021 es de 1 566 (49.9% hombres y 50.1% mujeres); mientras que el total de niñas y niños de cualquier edad que inician el acompañamiento familiar en el mismo año es de 3325.

A nivel nacional **se logró superar la meta para el año 2021** debido a que la proporción de niñas y niños que iniciaron el acompañamiento familiar en los primeros 30 días de edad alcanzó el 47.1%, lo cual representa un avance del 270.2% con respecto a la meta programada para el año 2021: 26.5% (encima en 20.6 pp), e incluso, con este avance se supera la meta programada en 2030 (31.4%) en 15.7 pp.

De manera desagregada, a nivel departamental, Cajamarca, Huánuco y Cusco son las regiones que representan los mayores porcentajes de acompañamiento (14.7%, 9.5% y 8.6%, respectivamente). Mientras que, por otro lado, Lambayeque, Pasco y Madre de Dios son aquellas que representan el menor número de acompañamiento sobre el total.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Contar con la Directiva de "Afiliación, permanencia y egreso de las usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más (PNCM)", en donde se estableció como Prioridad 1 la afiliación de familias con niñas y niños menores de 90 días de nacido.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Establecer en la norma de afiliación, permanencia y egreso de las usuarias y usuarios a los servicios del PNCM, el uso de los padrones nominales en donde se puede identificar a las niñas y niños menores de 30 días de nacidos
* Establecer como prioridad la afiliación temprana en las niñas y niños potenciales usuarias/os, lo que coadyuvó a que los equipos territoriales estén sensibilizados en la importancia de iniciar prontamente la prestación del acompañamiento temprano de la niña y el niño.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Mantener la relevancia de la directiva "Afiliación y egreso de las usuarias y usuarios a los servicios del PNCM".

### **OP.02 Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes.**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| **OP.02** | **Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro. | Dirección General de Seguimiento y Evaluación - MIDIS | 2018 | 48.4 | 50.0 | 41.5 |

A nivel nacional **no** **se logró superar la meta** **para el año 2021** ya que el porcentaje de niñas y niños que tienen adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro fue de 41.5%. Esto representa una caída del 431.3% con respecto a la meta programada para el 2021: 50.0% (debajo de la meta en 8.5 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de la línea base en 6.9 pp (48.4% en 2018).

**SERVICIOS OP.02**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.02 | Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.02.01 | Incentivar el aprendizaje de habilidades cognitivas y socioemocionales en la primera infancia (0 – 05). |
| **SS.02.01.02** | **Servicio de cuidado diurno – SCD.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que reciben el Servicio de Cuidado Diurno. | Programa Nacional Cuna Mas - MIDIS | 2020 | 6.3 | 6.4 | 19.8 |

El total de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad usuarios del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) en el año 2021 es de 60 374 (51.8% hombres y 48.2% mujeres); mientras que la población objetivo del SCD es de 304 493.

A nivel nacional **se logró superar la meta** **para el año 2021** debido a que el porcentaje de niñas y niños que recibieron este servicio alcanzó el 19.8%, lo cual representa un avance de 309.4% con respecto a la meta programada para el año 2021: 6.4% (encima en 13.4 pp), e incluso, supera la meta programada en el año 2030 (6.5%).

De manera desagregada, a nivel departamental, Lima y Ancash son aquellas regiones que representan un mayor porcentaje sobre el número de niñas y niños usuarios del SCD (22.38% y 6.1%, respectivamente), mientras que, Madre de Dios, Callao y Moquegua son aquellas que representan los menores porcentajes (1.05%, 1.26% y 1.55%, respectivamente).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Aprobación de la RM N°162-2021-MIDIS, en la cual se actualizó la población objetivo del SCD pasando de 950 095 a 304 493, lo cual explica en gran medida el valor alcanzado para el año 2021.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Modificación de los nuevos criterios de focalización[[12]](#footnote-12), el cual se encuentra alineado a lo dispuesto en el Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (PPoRDIT).
* Se implementó la prestación de los servicios en contextos no presenciales, a partir de la declaración de Estado de Emergencia Nacional, lo que permitió continuar con la medición del indicador durante esta.
* Aprobación del Plan Piloto de Reactivación Presencial de los Servicios del PNCM en los ámbitos seleccionados, iniciándose el proceso de implementación de la reactivación presencial del SCD.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Contar con una nueva directiva de "Afiliación y egreso de las usuarias y usuarios a los servicios del PNCM" en la cual se debe determinar que la afiliación temprana se debe iniciar en los primeros 30 días de nacido, por ende, es el criterio de Prioridad 1 para la afiliación de las niñas y niños potenciales usuarias/os.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.02 | Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.02.02 | Incrementar el acceso y conclusión oportuna de las niñas, niños y adolescentes en una educación básica de calidad con pertinencia cultural, que garanticen el nivel satisfactorio en sus logros de aprendizaje. |
| **SS.02.02.01** | **Servicios de educación básica regular diferenciados para incrementar el acceso y la conclusión oportuna de acuerdo con el contexto de las NNA.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Tasa neta de matrícula de estudiantes de nivel secundaria de los MSE Secundaria Rural. | DIGEIBIRA - DISER (MINEDU) | 2020 | 6.7 | 6.8 | 6.6 |

A nivel nacional **no** **se logró superar la meta para el 2021** ya que la tasa neta de matrícula en los Modelo de Servicio Educativo (MSE) Secundaria Rural fue de 6.6%. Esto representa una caída de 140.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 6.8% (debajo de la meta en 0.2 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de la línea base en 0.1 pp (6.7% en 2020).

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.02 | Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.02.04 | Fortalecer las conductas y actitudes positivas para la valoración de su identidad y el establecimiento de relaciones saludables hacia una reducción de las conductas de riesgo conducentes al consumo de drogas en las niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.02.04.01** | **Servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de estudiantes de nivel secundario con alta percepción de riesgo sobre el consumo de 5 drogas psicoactivas legales e ilegales. | Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM) - DEVIDA | 2019 | 53.8 | 57.8 | 66.0 |

A nivel nacional **se logró superar la meta para el año 2021** debido a que porcentaje de estudiantes de nivel secundario con alta percepción de riesgo sobre el consumo de drogas alcanza el 66.0%, lo cual representa un avance del 305.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 57.8% (encima en 8.2 pp), e incluso supera las metas programadas hasta el 2025.

De manera desagregada, por intervalo de edades, aquellos con 13 y 15 representan el mayor porcentaje de encuestados que refieren que el consumo conlleva un gran riesgo con un 24.2% y 21.5%, respectivamente. Asimismo, aquellos con 17 años son quienes cuentan con el mayor porcentaje del indicador con un 70.0%, mientras que los de 18 años el menor con 62.0%.

Con respecto al nivel departamental, solo en cuatro regiones se tiene que más del 70.0% refieren que el consumo conlleva un gran riesgo, las cuales son: Cajamarca, Cusco, Lambayeque y Piura. En el otro lado, aquellas regiones que tienen los menores porcentaje son: Loreto, Moquegua, Pasco y Huancavelica con un 55%, 58%, 58% y 59%, respectivamente.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Capacitación a los/as profesionales de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y docentes tutores, para que conozcan el programa preventivo a implementarse en las instituciones educativas.
* Elaboración de materiales preventivos adaptados a una modalidad de trabajo remoto, que fueron utilizados por los/as estudiantes y docentes tutores de las instituciones educativas, así como por los/as facilitadores/as de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación.
* Asistencia técnica y seguimiento a los/as profesionales de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y a los/as docentes tutores para garantizar que los programas preventivos se implementen eficazmente.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Realizar la incidencia con los gobiernos regionales, para que presupuesten dinero en programas de prevención del consumo de drogas, a fin de contar con mayores recursos y se pueda abarcar a más instituciones educativas.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Brindar asistencia técnica a los/as profesionales de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación.
* Capacitar a los/as profesionales de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y a los/as docentes tutores de las instituciones educativas.
* Continuar articulando esfuerzos con el MINEDU, para brindar un mejor programa de prevención del consumo de drogas a los/as estudiantes de educación secundaria.
* Realizar la incidencia con los gobiernos regionales, para que presupuesten dinero en programas de prevención del consumo de drogas, a fin de contar con mayores recursos y se pueda abarcar a más instituciones educativas.
* Realizar coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que permita que las Direcciones/Gerencias Regionales de educación cuenten con recursos financieros para ejecutar programas preventivos.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.02 | Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.02.02 | Fortalecer las conductas y actitudes positivas para la valoración de su identidad y el establecimiento de relaciones saludables hacia una reducción de las conductas de riesgo conducentes al consumo de drogas en las niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.02.04.02** | **Servicio de orientación, consejería e intervención breve (SOCIB) para la atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de drogas.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos por problemas asociados al consumo de drogas que concluyen el paquete integral de intervención. | Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM) - DEVIDA | 2018 | 28.2 | 30.0 | 86.1 |

El número de usuarios (NNA) que concluyen el paquete integral de intervención según el nivel de riesgo en el 2021 es de 3349 (47,7% hombres y 52.3% mujeres); mientras que el total de usuarios (NNA) atendidos por consumo de drogas es de 3892.

A nivel nacional **se logró superar la meta** **para el año 2021** ya que el porcentaje de NNA atendidos que concluyen el paquete integral de intervención asciende a 86.1%, lo cual representa un avance de 286.8% con respecto a la meta programada para el año 2021: 30.0% (encima en 56.1), e incluso se supera la planteada en 2030 (44.0%).

A nivel desagregado, por nivel de riesgo, el 76.5% fue de uno bajo, seguido por el moderado con un 20.8% y finalmente el alto con 2.7% (90 casos). Con respecto al nivel departamental, solo en cuatro regiones se obtuvo un porcentaje menor al 80.0%, las cuales fueron Huancavelica, Ucayali, Madre de Dios y Puno (42.1%, 67,2%, 71.9% y 78.9%, respectivamente).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

Por el lado de las Gerencias Regionales de Salud (GERESAS) / Direcciones Regionales de Salud (DIRESAS):

* Elaboración de guías y documentos técnicos para la atención psicológica adaptada a una modalidad de trabajo remoto.
* Asistencia técnica y seguimiento constante a los/as equipos técnicos que implementan los SOCIB en las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, enfatizando en la atención de calidad y la cobertura de pacientes.
* Capacitación a equipos profesionales de las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud para el trabajo en modalidad remota debido las condiciones de inamovilidad social que obligaba la pandemia.

Por el lado de HABLA FRANCO (DEVIDA):

* Elaboración y actualización de guías, protocolos y documentos técnicos adaptados para la atención virtual de los profesionales hacia los beneficiarios, dado que se priorizó la atención remota por el contexto de la COVID-19.
* Se realizó capacitaciones con profesionales de instituciones públicas como son el Programa Línea de acción Justicia Juvenil Restaurativa de la Fiscalía de la Nación del Ministerio Público y Servicio de Orientación al Adolescente del Programa Nacional de Centros Juveniles de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que se conozca el SOCIB y se pueda realizar las derivaciones de los beneficiarios a nivel nacional pertenecientes a las entidades en mención.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

Por el lado de las GERESAS/DIRESAS:

* Brindar asistencia técnica y seguimiento a los equipos de las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud que implementan los SOCIB permiten garantizar que la actividad se implemente adecuadamente.
* Realizar capacitación a los/as profesionales de las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud en relación con las guías de atención en los SOCIB, mejoran la calidad de atención.
* Realizar la incidencia con los Gobiernos Regionales, permite que la ejecución presupuestal guarde correspondencia con los objetivos de la actividad y favorece la implementación de la actividad.
* Realizar acciones de articulación territorial entre DRE/DIRESAS, así como con otras entidades del estado y sociedad civil organizada para tal fin, permiten gestionar la atención, captación de personas que están iniciando o presentan problemas de consumo de drogas.

Por el lado de HABLA FRANCO (DEVIDA):

* La articulación a nivel interinstitucional en el ámbito nacional, con instituciones públicas orientadas a la atención integral de adolescentes y jóvenes, logró incrementar la demanda del Servicio Habla Franco, además de establecer un trabajo conjunto con cada una de ellas.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

Por el lado de las GERESAS/DIRESAS:

* Continuar con la asistencia técnica y seguimiento a los/as profesionales de equipos que implementan los SOCIB en las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud.
* Continuar con las capacitaciones especializadas a los equipos de trabajo para mejorar las competencias profesionales de los equipos que implementan los SOCIB en las regiones a través de la Plataforma Virtual DEVIDA.
* Realizar la incidencia con los Gobiernos Regionales, para que en la Programación Multianual 2023-2025 incorporen mayor presupuesto, de manera tal que se cuente más recursos humanos y mayores coberturas de atención.
* Continuar articulando esfuerzos con la DRE/GRE para mayor cobertura de atenciones a escolares que estén afectados por el consumo de drogas, en el marco de un trabajo articulado territorial.
* Realizar coordinaciones con el MEF, que permita que las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud incorporen mayores recursos financieros para ampliar la cobertura de atención a través de incorporación de más profesionales a los SOCIB.

Por el lado de HABLA FRANCO (DEVIDA):

* Dado el contexto de continuidad de la atención mixta a los beneficiarios se recomienda continuar con la implementación de recursos necesarios para brindar la atención a los beneficiarios. De igual manera, es importante mantener soporte y asistencia por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTIC).
* Realizar la incidencia con la entidad, para que en la Programación Multianual 2023-2025 incorporen presupuesto, y contar con mayores recursos para contratación de profesionales para mayores coberturas de atención.
* Continuar articulando a nivel interinstitucional en el ámbito nacional, con instituciones públicas y privadas orientadas a la atención integral de adolescentes y jóvenes, a fin de posicionar e incrementar la demanda del Servicio Habla Franco, además de establecer un trabajo conjunto con cada una de ellas, logrando identificar puntos de concordancia y actores claves para generar una red integral comunitaria.
* Realizar un proceso constante de monitoreo de la atención, para llevar a cabo el análisis de logros y dificultades y propiciar acciones de retroalimentación de las intervenciones, monitorear el adecuado registro de datos y la aplicación de los protocolos de intervención, así como la aplicación de los criterios y/o protocolos de atención que se han implementado.

### **OP.03 Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.**

**SERVICIOS OP.03**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.01 | Mejorar las competencias parentales, fortaleciendo pautas de crianza positiva con enfoques de ciclo de vida, género, perspectiva de discapacidad e interculturalidad en las madres, padres y cuidadores. |
| **SS.03.01.01** | **Servicio de fortalecimiento capacidades de los padres, madres o tutores para el cuidado de NNA con discapacidad (SAIPD).** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de familias de NNA con discapacidad que culminan el proceso de atención en dos (2) años o menos. | Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad - USPPD - INABIF | 2020 | 3.0 | 4.0 | 28.9 |

A nivel nacional **se logró superar la meta** **para el año 2021** debido a que el porcentaje de familias que culminó el proceso de atención en 2 años o menos fue de 28.9%, lo cual representa un avance del 722.5% con respecto a la meta programada para el año 2021: 4.0% (encima en 13.8 pp), e incluso, con este valor se supera la meta programada al 2030.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Reprogramación de las visitas a las familias que no se localizaban, previa llamada telefónica.
* Se realizaron llamadas telefónicas a los usuarios, a fin de dar a conocer los servicios que brinda el SAIPD, programando las visitas domiciliarias para las siguientes fechas.
* Se brindaron pautas (realizando la visita domiciliaria afianzando los protocolos de bioseguridad y evitando ingresar al interior de las viviendas) por parte de los Promotores Sociales, según su especialidad a fin de mantener el entrenamiento familiar y monitorear el cuidado de las personas con discapacidad.
* Dejar las pautas encomendadas mediante WhatsApp y/o mensaje de texto.
* Mediante las visitas domiciliarias y llamadas telefónicas se actualizó la base de datos, a fin de contar con información más certera de los usuarios.
* Se identificaron nuevas zonas de intervención en las cuales de brindó el servicio a las familias y personas con discapacidad. De esta manera, se crearon nuevas zonas del SAIPD en Cajamarca y Lima Metropolitana.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Mediante ferias informativas, reuniones periódicas, se sensibilizó a las instituciones articuladas para fomentar el compromiso del trabajo a favor de las familias y usuarios con discapacidad.
* Derivación y orientación a las familias y personas con discapacidad (según el sector de domicilio) a la Oficina Municipal de la Persona con Discapacidad (OMAPED) correspondiente.
* Se realizaron reuniones con DIRESA, para establecer medidas de agilización de trámites y derivación a instituciones certificadoras.
* Se promovió dentro del curso de promotores, solución de casos prácticos y actividades en grupos que les permita la socialización y solución de situaciones reales de las familias y usuarios.
* Impulsar el respeto al derecho de las personas con discapacidad al esparcimiento y/o recreación, a través de la realización de eventos deportivos y actividades sociales.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Continuar articulando con las instituciones públicas y privadas para fortalecer alianzas.
* Brindar capacitación a las promotoras(es) sociales de los SAIPD en temas legislativos a beneficio de la persona con discapacidad y según especialidad.
* Reforzar los equipos multidisciplinarios que intervienen en las distintas zonas a nivel nacional.
* Identificación de nuevas zonas para la intervención.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.01 | Mejorar las competencias parentales, fortaleciendo pautas de crianza positiva con enfoques de ciclo de vida, género, perspectiva de discapacidad e interculturalidad en las madres, padres y cuidadores. |
| **SS.03.01.02** | **Servicio de fortalecimiento familiar acercándonos.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de familias con hijos menores de 18 años en riesgo de desprotección familiar que reciben 2 visitas domiciliarias mensuales durante los últimos 12 meses. | Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - INABIF MIMP | 2020 | 64.0 | 64.0 | 0.0 |

El responsable de la intervención manifestó que en el 2021 no se ejecutaron sesiones de fortalecimiento de competencias parentales, debido a que se venía realizando la actualización del Modelo Operacional del Programa Presupuestal de Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en presunto estado de abandono (PP117), actividad realizada por el Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), en la cual se estaba definiendo el desarrollo y medición del fortalecimiento de competencias parentales.

No obstante, informó que la Estrategia de Fortalecimiento Familiar "Acercándonos" ha venido registrando las visitas desde el agosto del 2021 a través de una ficha de seguimiento. Al corte diciembre 2021, el promedio de familias activas con dos sesiones culminadas al mes es de 620 familias, que corresponde al 50% de familias activas con dos sesiones culminadas durante el periodo de agosto-diciembre 2021[[13]](#footnote-13).

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.04 | Incrementar el acceso de oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual. |
| **SS.03.04.01** | **Servicio de atención de la violencia familiar y sexual a niñas, niños y adolescentes.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia que retornan a los servicios de atención por un nuevo hecho de violencia  | Programa AURORA - MIMP | 2020 | 16.9 | 16.5 | 3.7 |

El total de NNA atendidas por el servicio CEM que retornó por un nuevo hecho de violencia en el 2021 es de 1927, mientras que el total de NNA atendidas por el servicio CEM es de 52 104.

A nivel nacional **se logró superar la meta** **para el 2021** debido a que el porcentaje de NNA que retornaron por un nuevo hecho de violencia alcanzó el 3.7%, lo cual representa un avance de 446.2% con respecto a la meta programada para el 2021: 16.5% (encima en 12.8 pp), e incluso se superan las metas programadas al 2030 (12.8%).

De manera desagregada, a nivel departamental, Moquegua, Ucayali y Arequipa tienen el mayor porcentaje de reincidencia a los servicios del CEM (5.84%, 5.62% y 5.23%, respectivamente). Adicionalmente, en términos absolutos, Lima es el departamento que representa aproximadamente el 30.0% de víctimas de violencia que han retornado a las CEM.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Se gestionó la atención conjunta con las instituciones vinculantes a la atención y protección de la víctima a fin de garantizar un trabajo fortalecido priorizando los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, en el marco de la Ley N° 30364.
* Se coordinó con el equipo técnico de la Subunidad de Gestión de los Centros Emergencia Mujer (SGCEM) para que en las asistencias técnicas a los profesionales de los servicios se priorice la atención en los casos de violencia a los NNA.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Coordinaciones interinstitucionales enmarcado en los Protocolos de atención conjunta con los Establecimientos de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Policía Nacional del Perú (PNP), Unidades de Protección Especial (UPE), entre otros; con la finalidad de garantizar la protección, atención conjunta y prioritaria a los niños niñas y adolescentes en el marco de la Ley 30364.
* Asistencias técnicas dirigidas al equipo de profesionales del CEM con un enfoque a la atención de casos de violencia contra NNA.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Continuar con el mapeo de las plazas vacantes y/o desiertas del servicio CEM a nivel nacional para su requerimiento y convocatoria oportuna.
* Garantizar la continuidad de las asistencias técnicas dirigida a los profesionales del servicio CEM.
* Coordinar con la Subunidad de Gestión y Evaluación del Conocimiento (SGEC) la remisión de un reporte mensual de los casos de violencia de niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de conocer el comportamiento que se viene teniendo en relación con el indicador y tomar medidas correspondientes a fin de velar por la atención de dichos casos, así como el cumplimiento de las metas.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.04 | Incrementar el acceso de oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual. |
| **SS.03.04.03** | **Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata de personas y explotación sexual.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de violencia. | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas – MINJUSDH | 2020 | 7.0 | 7.3 | 15.5 |
| Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de trata de personas. | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas – MINJUSDH | 2020 | 36.0 | 36.0 | 43.1 |
| Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de explotación sexual. | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas - MINJUSDH | 2020 | 43.0 | 43.0 | 23.7 |

Sobre el primer indicador, a nivel nacional **se logró superar la meta para el 2021** dado que el valor del alcanzó el 15.5%, lo cual representa un avance de 214.1%, con respecto a la meta programada para el año 2021: 7.3% (encima en 8.3 pp), e incluso con este valor se supera la meta programada al 2030 (9.5%).

De manera desagregada, a nivel departamental, Callao, Piura y Huánuco tienen el mayor porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de violencia (47.8%, 43.3% y 31.6%, respectivamente).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Se han realizado mega campañas de Defensa Pública donde se han realizado difusión de los servicios que presta la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ).
* Se han generado informes técnicos derivados al área correspondiente informando de la necesidad para contar con mayor número de defensores públicos especializados de Defensa de Víctimas.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Se han realizado reuniones periódicas con los CEM cercanas a las Direcciones Distritales para poder articular labores a favor de las NNA víctimas de violencia.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Continuación de la difusión de los servicios de Defensa Pública a través de mega campañas mensuales a nivel nacional.

Sobre el segundo indicador, a nivel nacional **se logró superar la meta** **para el 2021** debido a que el valor del indicador alcanzó el 43.1%. Esto representa un avance de 119.6%[[14]](#footnote-14) con respecto a la meta programada para el año 2021: 36.0% (encima de la meta en 7.1 pp), e incluso con este valor se supera la meta programada al 2030 (40.5%).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Se han realizado mega campañas de Defensa Pública donde se han realizado difusión de los servicios que presta la DGDPAJ.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Se han realizado coordinaciones articuladas en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN) y el MINJUSDH.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Instalación de reuniones mensuales con los operadores de justicia para articular acciones estrategias frente a la trata de personas a favor niñas, niños y adolescentes.
* Continuación de la difusión de los servicios de Defensa Pública a través de mega campañas mensuales a nivel nacional.

Finalmente, con respecto al tercer indicador, a nivel nacional **no se logró superar la meta para el 2021** debido a que el valor del indicador alcanzó el 23.7%. Esto representa un avance del 55.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 43.0% (debajo en 19.3 pp).

*A**cciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Reforzamiento de acciones articuladas en el marco del Protocolo de Actuación Conjunta entre el CEM y los servicios de Defensa Pública para los casos de explotación sexual, para la canalización de patrocinios otorgados a favor de las NNA por parte del servicio de Defensa de Víctimas.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.04 | Incrementar el acceso de oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual. |
| **SS.03.04.04** | **Servicio de atención integral de niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de trata de personas.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes afectados por delito de trata de personas que son atendidos por medio de un protocolo estandarizado de intervención. | DPNNA - MIMP | 2020 | S/D | 10.0 | S/D |

El responsable de la intervención manifestó que en el 2021 no se contó con un protocolo estandarizado de intervención que establezca las pautas para la atención integral de NNA vulnerables al delito de trata de personas de acuerdo con lo establecido PNMNNA al 2030, por lo que no se logró reportar el avance para dicho año.

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Aprobación del Protocolo Intrasectorial para la detección, atención y reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas. Se espera que en los próximos meses se apruebe dicho documento, el cual ha sido adecuado a la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 y a la Política Nacional Frente a la Trata de Personas.
* Asimismo, este año se tiene previsto capacitar al personal del MIMP sobre los alcances del Protocolo y hacer seguimiento a los Planes de Trabajo Individual con Componentes de Reintegración que elaboran las Unidades de Protección Especial (UPE) e implementan otros servicios del Estado.
* Cabe señalar que no obstante ello, es preciso señalar que, en el año 2021, se han fortalecido las capacidades de 900 operadores de servicios de atención de las regiones de Arequipa, Cusco Huánuco, Lambayeque, Lima, Loreto y San Martin, a través de cursos y talleres sobre el proceso de atención reintegración de personas afectadas por el delito de trata de personas.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.04 | Incrementar el acceso de oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual. |
| **SS.03.04.05** | **Servicio de atención integral de niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de explotación sexual.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de NNA afectados por la explotación sexual atendidos mediante un protocolo estandarizado de intervención. | DPNNA - MIMP | 2020 | S/D | 5.0 | S/D |

El responsable de la intervención manifestó que en el año 2021 no se contó con información por reportar en los términos como se describe en la ficha del indicador dispuesta en el PNMNNA para el delito de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; sin embargo, se viene coordinando para que en el 2022 haya avances al respecto que respondan directamente al indicador.

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Contar con un modelo operacional como herramienta técnica para el seguimiento de los servicios de atención de niñas niños y adolescentes afectados por la explotación sexual (ESNNA).
* Fortalecer conocimiento en la detección, atención de las NNA afectadas por la explotación sexual en los operadores de los servicios.
* Alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la sensibilización y prevención de la ESNNA.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.05 | Incrementar el acceso a intervenciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente que trabaja. |
| **SS.03.05.01** | **Servicio de autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de adolescentes que solicitan autorización laboral previa, atendidos oportunamente. | Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud - MTPE | 2020 | S/D | 50.0 | 96.0 |

A nivel nacional, **se logró superar la meta para el año 2021** debido a que el porcentaje de adolescentes que solicitó autorización laboral y fue atendido de manera oportuna alcanzó el 96.0%, lo cual representa un avance de 192.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 50.0% (encima en 46.0 pp), e incluso con este valor se supera la meta programada para el 2025 (90.0%).

De manera desagregada, a nivel departamental, Lima, Moquegua y La Libertad son las regiones que representan el mayor porcentaje sobre el número de adolescentes que hayan realizado la solicitud de autorización laboral atendidas oportunamente (35.5%, 8.7% y 8.2%, respectivamente).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Se brindaron capacitaciones y asistencias técnicas al personal de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (D/GRTPE), sobre el Decreto Supremo N° 018-2020-TR y otras temáticas en materia de trabajo infantil y del trabajo adolescentes peligroso.
* Gran parte de las regiones realizaron campañas de difusión y de sensibilización sobre la problemática del trabajo infantil peligroso y la importancia de contar con autorización de trabajo para adolescentes como una forma de protegerlos de situaciones de trabajos peligrosos y de peores formas de trabajo infantil, dirigidos al público general, específicamente a adolescentes de los colegios, empleadores y trabajadores de los establecimientos, mercados, etc.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Brindar capacitaciones a los servidores de las D/GRTPE responsable del servicio, sobre el nuevo procedimiento administrativo para autorización de trabajo por cuenta ajena y en relación dependencia, así como otras temáticas relacionadas al trabajo adolescente peligroso y trabajo infantil.
* Campañas de difusión y de sensibilización sobre la problemática del trabajo infantil peligroso y la importancia de contar con autorización de trabajo para adolescentes.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Contar con un sistema de registro de autorizaciones de trabajo para adolescentes que realizan trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia, que sistematice la información a nivel nacional y regional.
* Fortalecer continuamente las capacidades de los servidores de las Direcciones/Gerencia Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre el servicio en mención, debido a la alta rotación.
* Realizar campañas de difusión sobre la importancia de contar con autorización de trabajo para adolescentes que realizan trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia, dirigida especialmente a los adolescentes que trabajan y en potencia de trabajar, a sus familiares, a las entidades involucradas como del Sector Salud y de la Seguridad Social, las instituciones educativas y del sector empresarial, con la finalidad de que las solicitudes de autorizaciones recibidas, cuenten con los criterios establecidos en la norma, y de esta manera tengan como resultado la emisión del acto administrativo de otorgar la autorización correspondiente.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.05 | Incrementar el acceso a intervenciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente que trabaja. |
| **SS.03.05.02** | **Servicio de restitución derechos de las NNA en situación de calle (servicio de educadores de calle).** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en el Servicio Educadores de Calle que cuentan con Plan de Trabajo Individual aprobado. | Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNNA -INABIF - MIMP | 2020 | S/D | 0.7 | 1.3 |

El número de NNA atendidos en el Servicio Educadores de Calle (SEC) que contaron con Plan de Trabajo Individual aprobado en el 2021 fueron 118 (57.63% hombres y 42.37% mujeres), mientras que el total de NNA atendidos en el Servicio Educadores de Calle fue de 9182.

A nivel nacional **se logró superar la meta** **para el 2021** dado que el porcentaje de NNA atendidos que cuentan con un Plan de Trabajo Individual aprobado alcanzó el 1.3%. Esto representa un avance de 195.5% con respecto a la meta programada para este periodo: 0.7% (encima en 0.6 pp), e incluso, con el valor alcanzado se supera la meta programada del 2025.

De manera desagregada, según el grupo etario, el rango entre 12 a 17 años representa el 51.7% (61 personas) seguido por 6 a 11 años con un 39.8% (47 personas). Por otro lado, a nivel departamental, Lambayeque y Apurímac tienen el mayor porcentaje de atendidos en el Servicio Educadores de Calle que cuentan con Plan de Trabajo Individual aprobado con un 19.6% y 11.1%, respectivamente.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Durante la pandemia el SEC se dedicó a regularizar y complementar los expedientes de los NNA y sus familias, así como a elaborar informes situacionales de cada caso, para que estos informes acompañen a las fichas de ingreso y así, los operadores de la Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) acreditadas o las UPE puedan analizar los casos con mayor detalle y puedan abrir los procesos de desprotección y riesgo de desprotección y de esta manera, brindar la medida de protección a favor de los usuarios del SEC; sin embargo, la respuesta de estas entidades no corresponde al volumen de casos enviados.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Acompañar de un informe situacional a las fichas de ingreso al programa y las coordinaciones que desarrolla el personal del SEC con el personal de la DEMUNA y la UPE; sin embargo, el mecanismo no es lo suficientemente fluido y los criterios de trabajo del personal de las DEMUNA y de las UPE aún no está alineados; además, de la demanda que manejan.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* El rediseño del modelo operacional del SEC apunta a mejorar los procedimientos de reporte de los casos hacia las UPE y las DEMUNA acreditadas; sin embargo, se requiere de un protocolo especifico, ya que existen casos en los que estas instancias no informan de manera oportuna si han abierto el proceso de desprotección o de riesgo de desprotección o, la notifican a los padres de los usuarios no es oportuna.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.06 | Incrementar la adopción de actitudes y prácticas de reconocimiento y valoración de la diversidad a fin de prevenir todo tipo de discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes, en la ciudadanía. |
| **SS.03.06.01** | **Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de las NNA.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que reciben componentes de sensibilización del servicio propuesto. | Dirección General de Ciudadanía Intercultural - MINCUL | 2020 | 0.0 | 2.0 | 0.0005 |

A nivel nacional para el año 2021 **no se logró superar la meta** establecida el valor del indicador alcanzó el 0.0005%. Esto representa un avance de tan solo el 0.025% con respecto a la meta programada para el año 2021: 2.0% (debajo en 2.0 pp).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Impulsar la estrategia nacional y multisectorial denominada “Perú Intercultural”, que busca fortalecer el ejercicio de la Ciudadanía Intercultural y aportar en la construcción de un estado intercultural, con base en la Política Nacional de Cultura al 2030 y la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, mediante acciones de educación, comunicación e información dirigidas a la ciudadanía en general a nivel nacional en espacios públicos; plazas, parques, anfiteatros y otros, así como en eventos festivos, cívicos, culturales y/o deportivos.
* Desarrollar y elaborar diversos programas como: Programa de Promotores Interculturales Juveniles, Ordenanzas para la prohibición del racismo, Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico – Racial - “ORIENTA”, Programa de Fortalecimiento de Capacidades “AXETI”, Programa Municipal para la Ciudadanía Intercultural y el Calendario de las Culturas y Festividades Emblemáticas del Perú.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.07 | Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.03.07.01** | **Servicio de cuidado diurno de niños, niñas y promoción del adolescente en riesgo de desprotección familiar (CEDIF).** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de Niñas, Niños o Adolescentes que culminan el proceso de atención del fortalecimiento de sus habilidades personales y sociales. | UDIF - INABIF - MIMP | 2020 | S/D | 79.0 | 100.00 |

A nivel nacional **se logró superar la meta** para el año 2021 debido a que el porcentaje de NNA que culminaron el proceso alcanzó el 100.0%. Esto representa un avance de 126.6% con respecto a la meta programada para este periodo: 79.0% (encima 21.0 pp), e incluso se logra igualar la meta del 2030.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Se promovió el desarrollo de capacidades de las NNA en riesgo de vulnerabilidad y riesgo de desprotección familiar, potenciando o activando factores de protección en los/as usuarios/as, así como en sus familias.
* Se brindaron paquetes de intervenciones, intramuro y extramuro, así como una estrategia de protección y un conjunto de actividades preventivo-promocionales (socio educativo, socioformativas, artístico-cultural, recreativo y nutricional)) buscando su desarrollo integral, asimismo permite promover una convivencia familiar saludable y el fortalecimiento de las competencias parentales. Dichas intervenciones se realizaron a través de los profesionales en Educación, Trabajo Social y Psicología, con el apoyo de las Promotoras Comunales Familiares.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Los 24 CEDIF elaboraron su Plan de Trabajo para el Desarrollo de las Actividades en los Servicios de los Centros de Desarrollo Integral de las Familias (CEDIF), en el marco de la emergencia sanitaria ante el COVID-19 y los Programas Presupuestales Nº 117 “Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono” (PP117) y Nº 142 “Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados" (PP142).- Incluye la Matriz de Estrategia de los servicios presenciales y no presenciales.
* Diseño e implementación del Programa de Recreación Educativa " Vacaciones Divertí- Interactivas" para los niños, niñas y adolescentes, que posibilitó brindar un conjunto de actividades recreativas, deportivas, artístico-culturales y socioformativas, para el adecuado uso del tiempo libre, salud física y emocional contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.
* Diseño y asistencia técnica para la implementación de los “Lineamientos para el Desarrollo de Competencias Parentales, en el marco del PP117 y el Contexto de Emergencia Sanitaria frente al COVID-19”, cuyo objetivo es fortalecer las prácticas de crianza y el adecuado ejercicio de las funciones familiares.
* Los/as directores/as de los 24 CEDIF, participaron en el encuentro nacional de los CEDIF: Generando Sinergias, Avances y Retos de la atención a los usuarios en el marco de la emergencia sanitaria nacional, a través de dos jornadas presenciales, lo cual permitió desarrollar las reflexiones y obtener lecciones aprendidas para enfrentar los retos 2021, para mejorar fortalecer las competencias de gestión e intercambiar experiencias, en el marco de la mejora continua, para lograr una intervención de calidad de los servicios prestacionales que se brinda desde los CEDIF.
* Seguimiento a los 13 convenios con las instituciones cooperantes a favor de la atención de los/as usuarios/as, como MINJUSDH, Universidades, El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA), municipalidades, MINEDU, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Programa Contigo y Banco de la Nación. Asimismo, con la finalidad de continuar implementando acciones estratégicas institucionales están en proceso la suscripción de 14 convenios.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Realizar un mantenimiento adecuado a la infraestructura, renovar mobiliarios y equipamiento de los SCD-CEDIF.
* Contar con un sistema informático institucional, a través de la web, que permita obtener reportes para el seguimiento oportuno en tiempo real de las intervenciones a las NNA.
* Contar con el suficiente número de profesionales interdisciplinarios, así como personal de apoyo, en el servicio de cuidado diurno para las intervenciones con las NNA, de acuerdo con el Manual de Estándares de calidad de los CEDIF - INABIF.
* Ampliación de la disponibilidad presupuestal, para disponer de más equipos tecnológicos, materiales educativos, recreativos, artísticos y culturales para las intervenciones de los profesionales en Educación, Trabajo Social y Psicología.
* Actualizar el modelo de operación del PP117, con base a la Resolución Directoral del MEF N° 0030-2020-EF/50.01 “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.07 | Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.03.07.02** | **Servicio de acreditación de las defensorías municipal de la niña, niño y adolescente (DEMUNA).** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de DEMUNA acreditadas. | DSLD-DGNNA-MIMP | 2020 | 6.0 | 12.0 | 19.9 |

A nivel nacional **se logró superar la meta** **para el año 2021** debido a que el porcentaje de DEMUNAS acreditadas alcanzó el 19.9%, lo cual representa un avance de 230.8% con respecto a la meta programada para el año 2021: 12.0% (encima en 7.85 pp).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Asesoría técnica permanente a las DEMUNA para la acreditación, así como dictado constante del curso "Formación de defensores", que es un requisito importante para esta acreditación.
* Supervisiones en modalidad remota con coordinaciones continuas.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Comunicación permanente con las DEMUNA a través de asesorías técnicas personalizadas, dictado constante de cursos y supervisiones remotas, lo que ayudó a las DEMUNA a preparar sus expedientes para la acreditación.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Trabajo con las nuevas autoridades elegidas en las municipalidades para continuar con el servicio de DEMUNA y su acreditación.
* Continuar con la comunicación permanente con las DEMUNA.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.07 | Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.03.07.03** | **Servicio juguemos en tu DEMUNA para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asistieron al menos a 15 sesiones de fortalecimiento de capacidades de autoprotección mediante metodologías lúdicas. | DSLD-DGNNA-MIMP | 2020 | 58.0 | 58.0 | 8.8 |

A nivel nacional **no se logró superar la meta** **para el año 2021** debido a que el porcentaje de NNA que asistieron a las sesiones mediante las metodologías lúdicas alcanzó el 8.8%. Esto representa un avance de 15.2% con respecto a la meta programada para el año 2021: 58.0% (debajo en 49.2 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de la línea base en 49.2 pp (58.0%).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Asesoría técnica permanente con las promotoras de las DEMUNA que vienen implementando Juguemos en tu DEMUNA para que las NNA atendidas asistan por lo menos a 15 sesiones.
* Promover la permanencia de las/os promotores lúdicos en los Juguemos en tu DEMUNA ya que la alta rotación de personal afecta la calidad del servicio.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.07 | Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.03.07.05** | **Servicio de acreditación de los centros de acogida residencial (CAR) para las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de Centros de Acogida Residencial acreditados. | DPNNA - MIMP | 2020 | 43.0 | 48.0 | 50.8 |

A nivel nacional **se logró superar la meta** **para el 2021** debido a que el porcentaje de Centros de Acogida Residenciales acreditados alcanzó el 50.8%, lo cual representa un avance de 156.4% con respecto a la meta programada para el año 2021: 48.0% (por encima en 2.8 pp).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Otorgación de la ampliación de vigencia de la acreditación por un año a los CAR Acreditados[[15]](#footnote-15), en tanto dure el estado de Emergencia Nacional a causa del COVID-19, lo que ha permitido que un porcentaje significativo de CAR Acreditados mantengan dicha condición.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Aprobación de la Directiva N° 005-2021-MIMP "Directiva de Metodología de Intervención en los CAR de niñas, niños y Adolescentes"[[16]](#footnote-16) con el objetivo de establecer procesos técnicos para la protección integral de NNA sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos con medida de protección provisional de acogimiento residencial en un CAR, fortaleciendo las capacidades de intervención de las/los operadores que actúan en la aplicación de la citada medida de protección en el CAR, en el marco del nuevo enfoque de atención establecido por el Decreto Legislativo Nº 1297[[17]](#footnote-17), lo que permitió distinguir y registrarlos de acuerdo al tipo de CAR y perfil de atención.
* Se brindaron asistencias técnicas durante las visitas de supervisión de manera presencial y remota, asimismo, se realizaron Talleres macro regionales con la participación de las/os operadores de CAR.
* Se realizaron Talleres de Fortalecimiento de Capacidades en temática de niñez, en coordinación con Asociaciones que desarrollan Proyectos en temática de niñez y adolescencia.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Elaboración de proyecto de modificatoria para ampliar el periodo de gracia para la adecuación y acreditación de los CAR debido a que este se vence en febrero del 2022.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.07 | Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.03.07.06** | **Servicio de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y riesgo social.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con o sin discapacidad en acogimiento residencial que cuentan con informes evolutivos del Plan de Trabajo Individual dentro de los plazos establecidos. | Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes USPNNA y Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad - USPPD - INABIF - MIMP | 2020 | S/D | 18.7 | 20.0 |

A nivel nacional **se logró superar la meta** para el año 2021 debido a que el porcentaje de NNA con o sin discapacidad contaron que contaron con un Plan de Trabajo Individual alcanzó el 20.0%. Esto representa un avance de 107.1% con respecto a la meta programada para el año 2021: 18.7% (encima en 1.3 pp).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

Por el lado de los CAR Básicos, Especializados y de Urgencias:

* Asistencia técnica permanente a los CAR a nivel nacional, de manera presencial y bajo la modalidad virtual.
* Informes evolutivos dentro de los plazos establecidos, con el apoyo y coordinación de las diferentes áreas de la USPNNA.
* Asignación de sectoristas por cada área a los CAR para dar seguimiento al cumplimiento de los informes evolutivos del PTI de los NNA.
* Se contrató más especialistas para los CAR, como trabajadoras sociales, psicólogos, nutricionistas, médicos, enfermeras, técnicos en enfermería, educadores para el cumplimiento del PTI y de sus informes evolutivos en los 53 CAR de la USPNNA.

Por el lado de los CAR Especializados para NNA con discapacidad:

* La USPPD realizó un acompañamiento técnico a todos sus servicios a través de la implementación y ejecución del plan de supervisión anual, logrando identificar los principales problemas técnicos y administrativos a pesar de continuar con las restricciones por la pandemia por la COVID-19.
* Se realizaron recomendaciones para el levantamiento de los hallazgos encontrados, entre los que destacan: actualización de expedientes y planes de intervención individual, que se encontraban en proceso debido al déficit de personal especializado; ante esto, los centros y la USPPD ejecutaron las gestiones correspondientes para la incorporación de personal especializado.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

Por el lado de los CAR Básicos, Especializados y de Urgencias:

* Mayor articulación con el MINSA y los establecimientos de salud del primer nivel.
* Desarrollo de estrategias articuladas con los centros de salud del MINSA para la atención integral de salud de los residentes ante la ausencia de médicos en los CAR, como por ejemplo TELEMEDICINA.
* Articulación con organismos especializados e internacionales para la capacitación del equipo técnico de los CAR y de la USPNNA en la mejora de la intervención y cumplimiento de los informes evolutivos del PTI.

Por el lado de los CAR Especializados para NNA con discapacidad:

* Continuar con el reordenamiento de los CAR, según su perfil de atención, ampliando los servicios a nivel nacional mediante estrategias con instituciones públicas y privadas, a fin de optimizar los servicios, lo cual permitirá la elaboración de sus informes evolutivos de manera oportuna.
* Fomentar la reinserción social de los residentes de los CAR, mediante el proyecto de Vida Independiente.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

Por el lado de los CAR Básicos, Especializados y de Urgencias:

* Rediseño del modelo operacional de los CAR Especializados de la USPNNA.
* Contar con mayor número profesionales de las diferentes áreas técnicas en cumplimiento de la Directiva 0005-2021/MIMP para mejorar la intervención y el servicio especializado y personalizado.

Por el lado de los CAR Especializados para NNA con discapacidad:

* Continuar con el acompañamiento, ampliación de los servicios e impulso del programa de Vida Independiente.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.07 | Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.03.07.07** | **Servicio de protección especial a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar provisional.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar provisional que cuentan con un Plan de Trabajo Individual aprobado en el plazo establecido. | Dirección de Protección Especial - DPE - MIMP | 2020 | S/D | 35.0 | 15.1 |

A nivel nacional **no se logró superar la meta** **para el año 2021** debido a que el porcentaje de NNA que cuenta con un Plan de Trabajo Individual aprobado en el plazo establecido alcanzó el 15.1%, lo cual representa un avance de 43.1% con respecto a la meta programada, la cual esperaba alcanzar el 35.0% (debajo de la meta en 19.9 pp).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Sensibilizar a las familias sobre la importancia de su colaboración con el procedimiento.
* Realizar visitas a los usuarios en su domicilio cumpliendo con las medidas de protección.
* Dependiendo de la situación, brindar terapias psicológicas y charlas a través de medios tecnológicos.
* Insistir en la búsqueda de familias acogedoras dentro de la familia extensa del NNA.
* Coordinar fechas, recurriendo a la flexibilización de horarios con las familias para realizar las diligencias y sesiones.
* En lo posible, contar con asignación presupuestal para la contratación de personal a fin de completar los equipos interdisciplinarios, puesto que los recursos económicos con los que se cuenta están destinados a la sostenibilidad de la UPE.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.07 | Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. |
| SS.03.07.08 | Servicio de familias acogedoras para niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar provisional. |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de personas o familias acogedoras con competencias parentales fortalecidas, para la protección temporal de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar provisional. | Dirección de Protección Especial - DPE - MIMP | 2020 | S/D | 28.8 | S/D |

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

El responsable de la intervención manifestó que el Modelo Operacional se encuentra en elaboración, y se vienen diseñando los componentes para la evaluación de las familias, lo que permitirá contar con las variables con las que se medirá el indicador.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.07 | Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. |
| SS.03.07.09 | Adopción de niñas, niños y adolescentes declarados en desprotección familiar y adoptabilidad con una familia idónea. |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en desprotección familiar protegidos en una familia adoptiva oportunamente. | Dirección General de Adopciones - DGA - MIMP | 2020 | 7.0 | 12.0 | 36.7 |

A nivel nacional **se logró superar la meta** para el año 2021 debido a que el porcentaje de NNA protegidos en una familia adoptiva fue de 36.7%, lo cual representa un avance del 306.1% con respecto a la meta programada para el año 2021: 12.0% (encima en 24.7 pp), e incluso, con este valor se supera la meta programada al 2030 (13.0%).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Implementación de la estrategia “Caso por caso hasta llegar a casa” cuyo objetivo es impulsar la desinstitucionalización de NNA albergados en los CAR.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Se implementó la estrategia “Caso por caso hasta llegar a casa” con el propósito de impulsar la desinstitucionalización de NNA albergados en los CAR.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Institucionalizar la estrategia “Caso por caso hasta llegar a casa” mediante un documento normativo que garantice su continuidad y sostenibilidad, y constituya una propuesta de política de desinstitucionalización del Estado peruano.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. |
| L.03.07 | Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. |
| SS.03.07.10 | Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y adopción. |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Tasa de variación porcentual anual de patrocinios por Defensa Pública a niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar. | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas - MINJUSDH | 2020 | S/D | 1.0 | 101.3 |

A nivel nacional **se logró superar la meta** para el año 2021 debido a que la variación porcentual de patrocinios fue de 101.3%. Esto representa un avance de 10 128.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 1.0%, e incluso se supera la meta programada para el 2030 (3.3%).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Se han realizado mega campañas mensuales de Defensa Pública donde se han realizado difusión de los servicios que presta la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Se han realizado coordinaciones articuladas de coordinación en el marco del Protocolo de actuación conjunta entre el MINJUSDH y el MIMP para la asistencia legal integral y gratuita de NNA en desprotección familiar y adopción.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Instalación de reuniones mensuales con los operadores de justicia para articular acciones estrategias a favor niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar.
* Continuación de la difusión de los servicios de Defensa Pública a través de mega campañas mensuales a nivel nacional.

### **OP.04 Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria.**

**SERVICIOS OP.04**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.04 | Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria. |
| L.04.01 | Incrementar el acceso a espacios seguros y de socialización que permitan la promoción de la diversidad cultural, política y artística de las niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.04.01.02** | **Servicio de promoción y fortalecimiento de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes (CCONNA).** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de Gobiernos Regionales con Plan de Trabajo Anual implementado. | DPNNA - MIMP | 2020 | S/D | 12.0 | S/D |

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

El responsable de la intervención manifestó que se realizaron las siguientes acciones:

Fortalecer la asistencia técnica permanente en forma virtual y presencial a todos los Gobiernos Regionales, con un acompañamiento personalizado a los Especialistas Regionales para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo de los Planes de Trabajo Anual del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) 2022.

Realizar acciones de sensibilización a los funcionarios de los gobiernos regionales para que prioricen la temática de participación de las NNA de sus regiones.

Inducción al nuevo personal de los gobiernos regionales que se encargan de la temática de participación de las NNA en su región.

Articulación con la sociedad civil en los temas de participación de NNA, en el ámbito territorial donde desarrollan sus actividades.

Fortalecer el equipo de profesionales con experiencia en temas de participación de NNA y Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.04 | Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria. |
| L.04.02 | Mejorar el acceso y uso de tecnologías de información y comunicación de las niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.04.02.01** | **Servicio de cobertura a internet fijo que contribuye al fortalecimiento de capacidades de las NNA.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de localidades, con más de 100 habitantes o que tengan una entidad pública, con cobertura de internet fijo. | Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL) – MTC | 2020 | 4.0 | 18.0 | 6.6 |

El número de localidades con más de 100 habitantes o con una entidad pública que contaron con cobertura de internet fijo por los proyectos desarrollados por PRONATEL en 2021 fue de 2090 localidades; mientras que el total de localidades con más de 100 habitantes o con una entidad pública es de 31 672 localidades[[18]](#footnote-18).

A nivel nacional **no** **se logró superar la meta** **para el año 2021** debido a que el porcentaje de localidades con cobertura de internet fijo fue 6.6%. Esto representa un avance de 18.6% con respecto a la meta programada para el año 2021: 18.0% (debajo en 11.4pp). No obstante, se logró superar la línea de base del 2020 en 2.6 pp (4.0% en 2020).

De manera desagregada, a nivel departamental, Lambayeque, Lima y Apurímac son aquellas que cuentan con un mayor porcentaje de localidades con cobertura atendidas por PRONATEL con un 37.9%, 30.0% y 28.6%, respectivamente. Mientras que Loreto, Cusco y Ayacucho tienen un menor porcentaje de cobertura con un 3.6%, 16.9% y 24.1%, respectivamente.

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Asegurar la integración de un equipo técnico que permita renegociar y canalizar de forma efectiva las acciones dirigidas al fortalecimiento de competencias digitales de las NNA y población en general.
* Planificación para los nuevos proyectos, la articulación de los procesos relacionados al fortalecimiento de competencias digitales de las NNA y población en general, durante las diversas fases de la inversión asegurando que, desde la formulación, las acciones que se desarrollen en las fases de Ejecución y Mantenimiento sean sostenibles en beneficio de la ciudadanía.
* Incrementar el recurso humano idóneo al requerimiento de “Fortalecimiento de capacidades de las niñas, niños y adolescentes y población en general”, que conozca el contexto pluricultural de la población, la política vinculante de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, los objetivos pedagógicos de generación de competencias en el marco de proyectos de desarrollo o inversión, los enfoques transversales de derechos como el de género, interculturalidad, intergeneracional y de diversidad para aplicar medidas afirmativas que aseguren equidad; a fin de asegurar lineamientos normativos y contractuales más específicos a la nueva realidad digital.
* Seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución y/o funcionamiento de los proyectos, dentro del plazo otorgado en los contratos de financiamiento.
* Gestionar con los Contratados, los Gobiernos Regionales y otras entidades, la capacitación y alfabetización digital de la población de las localidades beneficiarias.
* Coordinar con los Gobiernos Regionales para facilitar la ejecución y/o funcionamiento del Proyecto; a efectos de contribuir a su sostenibilidad, garantizar su continuidad en el tiempo y su aprovechamiento para el beneficio de la población de las localidades beneficiarias.
* Coordinar con el Contratado para el reinicio de la sensibilización a las localidades pendientes.
* En base al marco legal vigente, apoyar al Contratado con las gestiones que tiene que realizar con las distintas entidades para la obtención de permisos (OSIPTEL, PROVIAS NACIONAL, Petroperú, entre otros).

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.04 | Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria. |
| L.04.03 | Desarrollar capacidades que permitan la participación en la toma de decisiones en el entorno familiar y comunitario de las niñas, niños y adolescentes. |
| **SS.04.03.01** | **Servicio de fortalecimiento de capacidades para mejorar la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procedimientos que les involucren o afecten.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes miembros de CCONNA regionales que fortalecieron sus capacidades de participación. | DPNNA - MIMP | 2020 | S/D | 42.0 | S/D |

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Desarrollar la elaboración de metodologías para la implementación del servicio de fortalecimiento de capacidades para mejorar la participación de NNA en los procedimientos que les involucren o afecten.
* Elaborar instrumentos y metodologías para el fortalecimiento de capacidades y seguimiento a los integrantes del CCONNA Nacional.
* Identificación nominal de las NNA integrantes que participan activamente en los CCONNA regionales.
* Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento permanente en las NNA integrantes de CCONNA Nacional.
* Promover la participación de los representantes del CCONNA en los espacios de toma de decisiones a nivel local, regional y nacional.
* Generar mayor participación en espacios interinstitucionales y de consultas de políticas públicas sobre NNA y en temas que les involucran o interesan como los espacios Internacionales la RED CORIA y RED SURCA.

### **OP.05 Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| **OP.05** | **Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Índice del presupuesto público en niñas, niños y adolescentes. | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) - MIMP | 2020 | 0.56 | 0.58 | 0.61 |

A nivel nacional se logró superar la meta para el año 2021 debido a que el índice de presupuesto público en NNA fue 0.61, lo cual representa un avance de 250.0% con respecto a la meta programada para el año 2021: 0.58 (encima en 0.3 pp).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

Elaboración de la primera propuesta alineamiento presupuestal de los servicios de la PNMNNA, mediante la revisión de la base de datos del SIAF, los Anexos N°2 de los programas presupuestales y de la información remitida por los sectores y áreas responsables de servicios; que permitió contar con información sobre los primeros hallazgos, acciones realizadas y próximas a realizar con el objetivo de obtener la validación del alineamiento presupuestal, es así que, con la finalidad de obtener información complementaria y la validación del alineamiento presupuestal propuesto de cada uno de los servicios, en entre los meses de octubre a diciembre 2021, se establecieron reuniones de coordinación con los sectores y áreas del MIMP responsables del servicio, quedando pendiente culminar la matriz de alineamiento presupuestal de los 47 servicios de la PNMNNA, que determinará el nivel de implementación de cada uno de ellos.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* La taxonomía del gasto público en NNA continuará siendo la herramienta fundamental para identificar el presupuesto vinculado a las NNA que permitirá obtener diagnósticos sobre las brechas y oportunidades de mejora en el ámbito presupuestal.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Realización de estudios de caso del presupuesto vinculado a temáticas que requieren ser priorizadas para garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
* Incorporación de la sección “Gasto público en niñas, niños y adolescentes” en la Exposición de Motivos del proyecto de Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 y que se garantice su incorporación en los años siguientes.

**Lineamientos sin servicios**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.05 | Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes. |
| **L.05.01** | **Fortalecer la articulación intergubernamental para garantizar el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en los tres niveles de gobierno.** |

La DGNNA informó que se han realizado los siguientes avances en el año 2021:

* Se cuenta con una propuesta de Decreto Supremo para la conformación de la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la PNMNNA al 2030, con el objeto de hacer seguimiento a la implementación de la referida política nacional y sus actualizaciones con relación a los objetivos prioritarios, lineamientos y provisión de servicios.
* En el marco de la implementación de la PNMNNA, y con la finalidad de alinear los instrumentos de planificación estratégica y operativa (Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional) de los sectores que forman parte de dicha política nacional, se remitió mediante Oficio Múltiple Nº D00029-2021-MIMP-DVMPV la Matriz de alineamiento PNMNNA, que fue desarrollada por los sectores. A partir de ello, era necesario visibilizar el nivel de implementación de cada servicio en una categoría presupuestal.
* En ese sentido, se inició la elaboración de la primera propuesta alineamiento presupuestal de los servicios de la PNMNNA, mediante la revisión de la base de datos del SIAF, los Anexos N°2 de los programas presupuestales y de la información remitida por los sectores y áreas responsables de servicios. Todo ello, permitió tener un primer informe en el cual traslada los primeros hallazgos, acciones realizadas y próximas a realizar con el objetivo de obtener la validación del alineamiento presupuestal, es así que, en entre los meses de octubre a diciembre 2021, con la finalidad de obtener información complementaria y la validación del alineamiento presupuestal propuesto de cada uno de los servicios, se establecieron reuniones de coordinación con los sectores y áreas del MIMP responsables del servicio, quedando pendiente culminar la matriz de alineamiento presupuestal de los 47 servicios de la PNMNNA, que determinará el nivel de implementación de cada uno de ellos.
* Se brindó asistencia técnica a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Loreto, Ucayali, Tumbes, Moquegua, Lima Metropolitana, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Madre de Dios, La Libertad, en el marco de la implementación PNMNNA.
* Se elaboraron versiones amigables de la PNMNNA (diagramado y diseñado) dirigido a adultos y NNA, para este último público traducidas en quechua, aimara y asháninca.
* Se ha propuesto elaborar un diagnóstico situacional de la implementación de la PNMNNA en los planes estratégicos, institucionales y de presupuesto de los gobiernos regionales.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.05 | Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes. |
| **L.05.02** | **Desarrollar las capacidades y competencias para fortalecer el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de las intervenciones dirigidas a las NNA en las entidades de los tres niveles de gobierno.** |

La DGNNA informó que se han realizado los siguientes avances en el año 2021:

* Se elaboró la propuesta del Plan de Seguimiento y Evaluación (PASE) 2021-2023 de la PNMNNA, esta herramienta permitirá planificar, establecer responsabilidades e indicar los recursos necesarios para realizar las acciones de seguimiento a esta intervención, a fin de reconocer el cumplimiento de sus resultados en correspondencia con las necesidades de la ciudadanía y la prestación de servicios de calidad.
* Se conformó el Equipo de Seguimiento y Evaluación de la PNMNNA, quienes validaron los formatos para el reporte anual de seguimiento 2021 de los indicadores de la PNMNNA.
* Se inició el proceso de elaboración del reporte anual de información de los indicadores de la PNMNNA, en el marco de la Guía de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN del CEPLAN.
* En el marco del Seguimiento al Gasto Público en Niñas, Niños y Adolescentes – GPNNA, para el año 2022, se elaborará el documento metodológico para la identificación de las cadenas presupuestales del Gasto Público en Niñas, Niños y Adolescentes vinculadas con los objetivos y lineamientos de la PNMNNA.

## **3.2. Avance integral y nivel de implementación de la PNMNNA**

1. 1.

No existe información para reportar el avance de 6 de los 17 indicadores de objetivos prioritarios y solo se dispone de parte de la información de los principales servicios que sustentan la política. Se ha obtenido información cuantitativa de 24 de los 39 servicios analizados en el año 2021 siendo este el elemento de análisis para la evaluación de resultados de la PNMNNA.

El OP1 *“Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes”* reúne un conjunto de 10 servicios, de los cuales 9 cuentan con meta al 2021. De estos servicios solo se cuenta con la información de 4, de los cuales solo el “Servicio de atención en salud a través de telemedicina” y el “Servicio de acompañamiento a familias” lograron superar sus metas. Por otro lado, los otros 2 servicios, no lograron superar le meta establecida en el año 2021 e incluso presentan un decremento respecto a su situación inicial:

* “Servicio de atención prenatal”, y
* “Servicio de salud para el cuidado integral del adolescente”.

El OP2 *“Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes”* reúne un conjunto de 9 servicios, de los cuales 6 cuentan con metas al 2021. De estos servicios solo se cuenta con la información de 4 (Servicio de cuidado diurno, Servicios de educación básica regular diferenciados para incrementar el acceso y la conclusión oportuna de acuerdo con el contexto de las NNA, servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo y Servicio de orientación, consejería e intervención breve para la atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de drogas), los cuales se puede identificar que el “Servicio de educación básica regular diferenciados para incrementar el acceso y la conclusión oportuna de acuerdo con el contexto de las NNA” (cuyo indicador es “Tasa neta de matrícula de estudiantes de nivel secundaria de los MSE Secundaria Rural”) presentó un decremento respecto a su situación inicial, ya que el valor en el 2021 alcanzado fue de 6.6%, teniendo como línea de base 6.7 para el 2020.

El OP3 *“Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes”* agrupa un conjunto de 23 servicios, de los cuales 20 han planteado metas para el año 2021. De estos servicios solo se cuenta con la información de 15 de los cuales se puede identificar que 5 no lograron superar sus metas para el año 2021 e incluso los siguientes presentan un decremento respecto a su situación inicial:

* “Servicio de fortalecimiento familiar acercándonos”,
* “Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata de personas y explotación sexual”, y
* “Servicio juguemos en tu DEMUNA para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes”.

El OP4 *“Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria”* agrupa un conjunto de 5 servicios, de los cuales 4 han planteado metas al 2021. De estos servicios solo se cuenta con la información del “servicio de cobertura a internet fijo que contribuye al fortalecimiento de capacidades de las NNA”, el cual no logró superar su meta para el año 2021.

# **Conclusiones**

* La evaluación de resultados de la PNMNNA dispone de información para evaluar el avance del OP05 “Índice del presupuesto público en niñas, niños y adolescentes”) y cuenta con información cuantitativa de 6 indicadores; asimismo, sobre los servicios que sustentan la política se cuenta con información cuantitativa de 13 servicios (15 indicadores) e información cualitativa de 12 servicios.
* El total de indicadores que contribuyen a medir los avances de los OP y servicios de la PNMNNA para el año 2021 suma un total de 60: 29 corresponden a fuentes INEI y 31 a fuentes de registros administrativos. Sobre este total, solo se ha logrado contar con información de 31 indicadores; es decir, un 52%:

Tabla 3: Avance 2021 de indicadores de la PNMNNA

| Indicador | Meta 2021 | Ejecutado | Responsable |
| --- | --- | --- | --- |
| Porcentaje de nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación | 20.6 | 21.3 | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA |
| Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años de edad con desnutrición crónica | 10 | 11.5 | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA |
| Porcentaje de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses | 39.8 | 38.8 | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA |
| Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro. | 50 | 41.5 | Dirección General de Seguimiento y Evaluación - MIDIS |
| Índice del presupuesto público en niñas, niños y adolescentes | 0.58 | 0.61 | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) - MIMP |
| Porcentaje de gestantes que en ultimo nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles | 88.5 | 84.5 | Dirección de Salud Sexual y Reproductiva - MINSA |
| Porcentaje de adolescentes con plan de atención integral culminado | 33.0 | 11.1 | Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral. Etapa de Vida Adolescente y Joven - MINSA |
| Porcentaje de NNA atendidos mediante telemedicina, en IPRESS con el servicio implementado adecuadamente | 66.0 | 70.0 | Dirección de Telemedicina (DITEL)- MINSA |
| Proporción de niñas y niños que inician el acompañamiento familiar en los primeros 30 días de edad (afiliación temprana) | 26.5 | 47.1 | Programa Nacional Cuna Mas - MIDIS |
| Porcentaje de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que reciben el Servicio de Cuidado Diurno. | 6.4 | 19.8 | Programa Nacional Cuna Mas - MIDIS |
| Tasa neta de matrícula de estudiantes de nivel secundaria de los MSE Secundaria Rural | 6.8 | 6.6 | DIGEIBIRA - DISER (MINEDU) |
| Porcentaje de estudiantes de nivel secundario con alta percepción de riesgo sobre el consumo de 5 drogas psicoactivas legales e ilegales | 57.8 | 66.0 | Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM) - DEVIDA |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos por problemas asociados al consumo de drogas que concluyen el paquete integral de intervención | 30.0 | 86.1 | Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM) - DEVIDA |
| Porcentaje de familias de NNA con discapacidad que culminan el proceso de atención en dos (2) años o menos | 4.0 | 28.9 | Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad - USPPD - INABIF |
| Porcentaje de familias con hijos menores de 18 años en riesgo de desprotección familiar que reciben 2 visitas domiciliarias mensuales durante los últimos 12 meses | 64.0 | 0.00 | Unidad de Desarrollo Integral de las Familias - INABIF MIMP |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia que retornan a los servicios de atención por un nuevo hecho de violencia | 16.51 | 3.7 | Programa AURORA - MIMP |
| Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de violencia | 7.3 | 15.5 | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas - MINJUSDH |
| Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de trata de personas. | 36.0 | 43.1 | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas - MINJUSDH |
| Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de explotación sexual. | 43.0 | 23.7 | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas - MINJUSDH |
| Porcentaje de adolescentes que solicitan autorización laboral previa, atendidos oportunamente | 50.0 | 96.0 | Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud - MTPE |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en el Servicio Educadores de Calle que cuentan con Plan de Trabajo Individual aprobado | 0.7 | 1.3 | Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNNA -INABIF - MIMP |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que reciben componentes de sensibilización del servicio propuesto | 2 | 0.0005 | Dirección General de Ciudadanía Intercultural - MINCUL |
| Porcentaje de Niñas, Niños o Adolescentes que culminan el proceso de atención del fortalecimiento de sus habilidades personales y sociales | 79 | 100.00 | UDIF - INABIF - MIMP |
| Porcentaje de DEMUNA acreditadas | 12.0 | 19.9 | DSLD-DGNNA-MIMP |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asistieron al menos a 15 sesiones de fortalecimiento de capacidades de autoprotección mediante metodologías lúdicas | 58.0 | 8.8 | DSLD-DGNNA-MIMP |
| Porcentaje de Centros de Acogida Residencial acreditados | 48.0 | 50.8 | DPNNA - MIMP |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con o sin discapacidad en acogimiento residencial que cuentan con informes evolutivos del Plan de Trabajo Individual dentro de los plazos establecidos | 18.7 | 20.0 | Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes USPNNA y Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad - USPPD - INABIF - MIMP |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar provisional que cuentan con un Plan de Trabajo Individual aprobado en el plazo establecido | 35 | 15.1 | Dirección de Protección Especial - DPE MIMP |
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en desprotección familiar protegidos en una familia adoptiva oportunamente | 12.0 | 36.73 | Dirección General de Adopciones - DGA MIMP |
| Tasa de variación porcentual anual de patrocinios por Defensa Pública a niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar | 1.0 | 101.3 | Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas - MINJUSDH |
| Porcentaje de localidades, con más de 100 habitantes o que tengan una entidad pública, con cobertura de internet fijo | 18.0 | 6.60 | Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL) - MTC |

* Del total de 31 indicadores: 20 de ellos lograron superar su meta, mientras que 12 no. Respecto a los servicios que lograron superar la meta se destaca el servicio: “atención de la violencia familiar y sexual a niñas, niños y adolescentes”, en tanto presentó uno de los mayores avances a nivel de servicios para el año 2021. Cabe destacar que uno de los principales factores para lograr alcanzarlo fue que los CEM atendieron de manera ininterrumpida durante del Estado de emergencia a causa de la COVID-19, apoyándose en el D.S. que declaraba este servicio como esencial, garantizando la prestación del servicio a nivel nacional.
* Cabe destacar que este servicio y los servicios “Servicio de fortalecimiento capacidades de los padres, madres o tutores para el cuidado de NNA con discapacidad (SAIPD)”, “Servicio de cuidado diurno de niños, niñas y promoción del adolescente en riesgo de desprotección familiar (CEDIF)” y “Adopción de niñas, niños y adolescentes declarados en desprotección familiar y adoptabilidad con una familia idónea” han logrado superar incluso sus respectivas metas para el año 2030.
* Asimismo, otros servicios cuyos indicadores superaron las metas programadas para el 2021 fueron: “servicio de atención en salud a través de telemedicina”, “servicio de acompañamiento a familias – SAF”, “servicio de cuidado diurno-SCD”, “servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo” y “servicio de orientación, consejería e intervención breve para la atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de drogas”.
* De los 9 servicios que no alcanzaron con la meta, se ha recabado información cualitativa de 8, motivo por el cual se reconoce como principales factores a la falta de impulso de proyectos por parte de los gobiernos regionales para mejorar los servicios diferenciados para adolescentes, así también se identifica la falta de personal para cubrir los turnos de los servidores que se contagiaron por la COVID-19 en los CAR y que los residentes con mayoría de edad que aún permanecen en los CAR limita las vacantes y vulnera los derechos de los jóvenes a su autonomía.
* Las instituciones que presentaron la justificación sobre porque no reportaron información, manifiestan como principales dificultades que no se contó con una metodología de acuerdo con lo establecido PNMNNA, toda vez que está en proceso de elaboración los pasos previos para la elaboración de esta.

# **Recomendaciones**

* Para que se supere en las próximas evaluaciones la brecha de información del 48% del año 2021, se debe establecer coordinaciones desde el cierre de la presente evaluación con las instancias proveedoras de información u otras estrategias que se consideren pertinentes, a fin de disponer del mayor número evidencias para evaluar la PNMNNA en su integralidad. Con el INEI, quien provee el 94% de información para evaluar los objetivos prioritarios, así con los diferentes sectores que proveen datos de sus registros administrativos.
* Para el caso de los servicios evaluados en el año 2021 (39) no se ha contado con la información cuantitativa de 10 de estos servicios (ver tabla de anexo 01) correspondiente a: registros administrativos del MINSA (2) y MINEDU (3); y los 5 restantes tienen como fuente de información encuestas del INEI: ENAHO, ENAPRES y ENDES.
* Asimismo, no se ha obtenido información cualitativa para conocer el desempeño en la implementación de 6 servicios. Cabe señalar que sin dicha información no se puede tener una apreciación integral de las acciones que contribuyeron a superar metas, las buenas prácticas, o las limitaciones existentes para lograr las metas.
* Se dispone de información cualitativa de 26 servicios, de cuales 8 no lograron superar la meta; sin embargo, se conoce con dicha información las acciones que permitirán cumplir con las metas establecidas para los próximos años. Por ello, se recomienda realizar seguimiento periódico a las acciones comprometidas a fin de verificar si dichas acciones realmente contribuyen al cumplimiento de las metas.

# **Anexos**

Anexo 01:

En la siguiente tabla se presentan los indicadores de los servicios que no contaron con información cuantitativa:

Tabla : Indicadores de servicios sin información cuantitativa de la PNMNNA 2021

| OP | Lineamiento | Servicio | Indicador | Dirección responsable | Responsable | Fuente | **Sentido** | **Año LB** | **Valor LB** | **Meta 2021** | **Valor 2021** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.01 | 1.1. Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes. | 2. servicio de control de crecimiento y desarrollo a recién nacidos, niñas y niños -CRED | Proporción de menores de 36 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED) completo para su edad. | Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | MINSA | ENDES - INEI | Ascendente | 2020 | 20.5 | 20.5 | ND |
| OP.01 | 1.2 Garantizar las condiciones de habitabilidad y adecuación del hogar y el acceso a agua y saneamiento de los hogares | 5. viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural | Porcentaje de población de niñas, niños y adolescentes pobres en el ámbito rural con Déficit Cualitativo en los componentes de material irrecuperable y hacinamiento. | Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) - MVCS | MVCS | ENAPRES - INEI | Descendente | 2019 | 29.0 | 28.9 | ND |
| OP.01 | 1.2 Garantizar las condiciones de habitabilidad y adecuación del hogar y el acceso a agua y saneamiento de los hogares | 6. promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos c, d y e | Porcentaje de población niña, niño y adolescente en los estratos C, D y E con Déficit Habitacional | Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) - MVCS | MVCS | ENAPRES - INEI | Descendente | 2019 | 27.6 | 26.6 | ND |
| OP.01 | 1.2 Garantizar las condiciones de habitabilidad y adecuación del hogar y el acceso a agua y saneamiento de los hogares | 7. servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población del ámbito urbano y rural | Porcentaje de población urbana con acceso a agua potable mediante red pública | DGPRCS - MVCS | MVCS | ENAPRES - INEI | Ascendente | 2019 | 94.9 | 95.5 | ND |
| OP.01 | 1.2 Garantizar las condiciones de habitabilidad y adecuación del hogar y el acceso a agua y saneamiento de los hogares | 7. servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población del ámbito urbano y rural | Porcentaje de población rural que tiene acceso al servicio de agua por red pública | DGPRCS - MVCS | MVCS | ENAPRES - INEI | Ascendente | 2019 | 75.6 | 79.0 | ND |
| OP.01 | 1.3 Garantizar la atención y tratamiento de la salud mental de las y los niñas, niños y adolescentes. | 8. servicio de detección temprana en problemas de salud mental | Porcentaje de NNA con tamizaje positivo en trastornos mentales y del comportamiento, que inician la atención en los servicios de salud mental | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) - MINSA | MINSA | Registros administrativos MINSA | Ascendente | 2020 | ND | 5.0 | ND |
| OP.02 | 2.1 Incentivar el aprendizaje de habilidades cognitivas y socioemocionales en la primera infancia (0 – 05). | 11. servicio educación inicial para el desarrollo cognitivo y socioemocional (0 a 5 años) | Tasa neta de matrícula de niñas y niños de 0 a 2 años | Dirección de Educación Inicial - Dirección de Educación Básica Especial - MINEDU | MINEDU | Registros administrativos MINEDU | Ascendente | 2020 | 7.0 | 6.5 | ND |
| OP.02 | 2.1 Incentivar el aprendizaje de habilidades cognitivas y socioemocionales en la primera infancia (0 – 05). | 11. servicio educación inicial para el desarrollo cognitivo y socioemocional (0 a 5 años) | Tasa neta de matrícula de niñas y niños de 3 a 5 años | Dirección de Educación Inicial - Dirección de Educación Básica Especial - MINEDU | MINEDU | INEIRegistros administrativos MINEDU | Ascendente | 2020 | 93.9 | 92.0 | ND |
| OP.02 | 2.5 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación, deporte, juego y prácticas que promuevan una vida activa y saludable de las niñas, niños y adolescentes. | 18. servicio de educación física para promover una vida activa y saludable en las nna | Porcentaje de instituciones educativas públicas de la Educación Básica que asignan 3 horas semanales de Educación Física | Dirección de Educación Física y Deporte - MINEDU | MINEDU | Registros administrativos MINEDU | Ascendente | 2020 | 10.1 | 9.9 | ND |
| OP.03 | 3.2 Mejorar la capacidad de identificación, prevención y denuncia de las diferentes formas de violencia, en la niñez y adolescencia. | 23. servicio para el reporte y seguimiento para la atención oportuna de los casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes a través del portal síseve | Porcentaje de casos reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna | DIGC / DIGE MINEDU | MINEDU | Registros administrativos SISEVE - MINEDU | Ascendente | 2020 | 74.0 | 70.0 | ND |
| OP.03 | 3.4 Incrementar el acceso de oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual. | 26. servicio de atención en salud mental para víctimas de violencia (saisvi) | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con diagnóstico de violencia y/o maltrato infantil, que inician la atención en los servicios de salud mental de los establecimientos de salud- EESS | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) - MINSA | MINSA | Registros administrativos MINSA | Ascendente | 2020 | ND | 5.0 | SD |
| OP.03 | 3.4 Incrementar el acceso de oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual. | 28. servicio de atención integral de niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de trata de personas | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes afectados por delito de trata de personas que son atendidos por medio de un protocolo estandarizado de intervención | DPNNA - MIMP | MIMP | Registros administrativos DPNNA - MIMP | Ascendente | 2020 | ND | 10.0 | informe |
| OP.03 | 3.4 Incrementar el acceso de oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual. | 29. servicio de atención integral de niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de explotación sexual | Porcentaje de NNA afectados por la explotación sexual atendidos mediante un protocolo estandarizado de intervención | DPNNA - MIMP | MIMP | Registros administrativos DPNNA - MIMP | Ascendente | 2020 | ND | 5.0 | informe |
| OP.03 | 3.7 Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. | 40. servicio de familias acogedoras para niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar provisional | Porcentaje de personas o familias acogedoras con competencias parentales fortalecidas, para la protección temporal de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar provisional | Dirección de Protección Especial - DPE MIMP | MIMP | Registros administrativos DPE - MIMP | Ascendente | 2020 | ND | 28.8 | informe |
| OP.04 | 4.1 Incrementar el acceso a espacios seguros y de socialización que permitan la promoción de la diversidad cultural, política y artística de las niñas, niños y adolescentes. | 44. servicio de promoción y fortalecimiento de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes | Porcentaje de Gobiernos Regionales con Plan de Trabajo Anual implementado | DPNNA - MIMP | MIMP | Registros administrativos DPNNA - MIMP | Ascendente | 2020 | ND | 12.0 | informe |
| OP.04 | 4.1 Incrementar el acceso a espacios seguros y de socialización que permitan la promoción de la diversidad cultural, política y artística de las niñas, niños y adolescentes. | 45. servicio de dotación de infraestructura y equipamiento urbano, sostenible y accesible, para centros poblados urbanos del país | Porcentaje de la población niño, niña y adolescente en hogares urbanos con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano | Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) - MVCS | MVCS | ENAPRES - INEI | Ascendente | 2020 | 47.7 | 49.0 | ND |
| OP.04 | 4.3 Desarrollar capacidades que permitan la participación en la toma de decisiones en el entorno familiar y comunitario de las niñas, niños y adolescentes. | 47. servicio de fortalecimiento de capacidades para mejorar la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procedimientos que les involucren o afecten | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes miembros de CCONNA regionales que fortalecieron sus capacidades de participación | DPNNA - MIMP | MIMP | Registros administrativos DPNNA - MIMP | Ascendente | 2020 | ND | 42.0 | informe |

Anexo 02:

En la siguiente tabla se presentan los indicadores a nivel de objetivos prioritarios:

Tabla 4: Indicadores a nivel de objetivos prioritarios de la PNMNNA 2021

| **OP** | **Nombre del indicador** | **Dirección Responsable** | **Fuente** | **Año línea base** | **Valor** | **Meta 2021** | **Valor 2021** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP1: Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | ENDES - INEI | 2019 | 22.3 | 20.6 | 21.3 |
| OP1: Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años de edad con desnutrición crónica | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | ENDES - INEI | 2019 | 12.2 | 10 | 11.5 |
| OP1: Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | ENDES - INEI | 2019 | 40.1 | 39.8 | 38.8 |
| OP1: Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. | Prevalencia de anemia en mujeres adolescentes entre 12 y 17 años de edad | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | ENDES - INEI | 2018 | 23.4\* | 23.4 | NR |
| OP1: Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de adolescentes que señalaron tener mucha dificultad para realizar sus actividades diarias por un problema de salud mental | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | ENDES - INEI | 2019 | 28.7 | 26.03 | NR |
| OP1: Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años de edad que ya son madres o están embarazadas por primera vez | Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - MINSA | ENDES - INEI | 2019 | 4.5 | 4.75 | NR |
| OP2: Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro. | Dirección General de Seguimiento y Evaluación - MIDIS | ENDES - INEI | 2018 | 48.4 | 50 | 41.5 |
| OP2: Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. | Tasa de conclusión, primaria, grupo de edades 12-13 (% del total) | Dirección de Educación Básica Regular - MINEDU | ENAHO - INEI | 2019 | 89.5 | 91.2 | NR |
| OP2: Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. | Tasa de conclusión, secundaria, grupo de edades 17-18 (% del total) | Dirección General de la Dirección General de Educación Básica Regular - MINEDU | ENAHO - INEI | 2019 | 76.8 | 78.5 | NR |
| OP3: Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, en situación de riesgo de desprotección familiar. | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) - MIMP | ENARES - INEI | 2019 | 65.8 | 62.1 | S/D |
| OP3: Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad víctimas de algún tipo de violencia (psicológica o física) en su hogar, en los últimos 12 meses | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) - MIMP | ENARES - INEI | 2019 | 39.89 | 37.8 | S/D |
| OP3: Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad que han sido víctimas de violencia sexual, alguna vez en su vida | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) - MIMP | ENARES - INEI | 2019 | 31.8 | 28.6 | S/D |
| OP3: Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, que han sido afectados por una situación de violencia entre pares en el entorno escolar, en los últimos 12 meses | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) - MIMP | ENARES - INEI | 2019 | 45.6 | 43.9 | S/D |
| OP3: Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de niños y niñas de 5 a 13 años de edad que trabajan por debajo de la edad mínima | Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - MTPE | ENAHO - INEI | 2019 | 18.3 | 14.7 | NR |
| OP3: Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años de edad que trabajan en condición peligrosa | Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - MTPE | ENAHO - INEI | 2019 | 7.7 | 7.4 | NR |
| OP4: Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria. | Índice de participación de niñas, niños y adolescentes en espacios de participación de su vida diaria | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) - MIMP | ENARES - INEI / MIMP | 2019 | 0.49 | 0.53 | S/D |

\*NR: Información no reportada por parte del INEI. S/D: Encuesta no realizada para el 2021.

Anexo 03:

En la siguiente tabla se presentan los servicios y sus respectivos indicadores que cuentan con metas al 2021:

Tabla 5: Indicadores a nivel de servicios de la PNMNNA 2021

| **Objetivo Prioritario** | **Lineamiento** | **Nombre del servicio** | **Indicador** | **Meta 2021** | **Valor 2021** | **¿Cuenta con información cualitativa?** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP.01 | 1.1. Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes. | 1. servicio de atención prenatal | Porcentaje de gestantes que en ultimo nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles | 88.5 | 84.5 | No |
| OP.01 | 3. servicio de salud para el cuidado integral del adolescente | Porcentaje de adolescentes con plan de atención integral culminado | 33.0 | 11.1 | No |
| OP.01 | 4. servicio de atención en salud a través de telemedicina | Porcentaje de NNA atendidos mediante telemedicina, en IPRESS con el servicio implementado adecuadamente | 66.0 | 70.0 | Sí |
| OP.01 | 1.4 propiciar el desarrollo de saberes, conocimientos y prácticas de autocuidado de la salud física, emocional y mental de niñas, niños y adolescentes. | 10. servicio de acompañamiento a familias – saf | Proporción de niñas y niños que inician el acompañamiento familiar en los primeros 30 días de edad (afiliación temprana) | 26.5 | 47.1 | Sí |
| OP.02 | 2.1 Incentivar el aprendizaje de habilidades cognitivas y socioemocionales en la primera infancia (0 – 05). | 12. servicio de cuidado diurno-scd | Porcentaje de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que reciben el Servicio de Cuidado Diurno. | 6.4 | 19.8 | Sí |
| OP.02 | 2.2 incrementar el acceso y conclusión oportuna de las niñas, niños y adolescentes en una educación básica de calidad con pertinencia cultural, que garanticen el nivel satisfactorio en sus logros de aprendizaje | 13. servicios de educación básica regular diferenciados para incrementar el acceso y la conclusión oportuna de acuerdo con el contexto de las NNA. | Tasa neta de matrícula de estudiantes de nivel secundaria de los MSE Secundaria Rural | 6.8 | 6.6 | No |
| OP.02 | 2.4 fortalecer las conductas y actitudes positivas para la valoración de su identidad y el establecimiento de relaciones saludables hacia una reducción de las conductas de riesgo conducentes al consumo de drogas en las niñas, niños y adolescentes. | 16. servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo | Porcentaje de estudiantes de nivel secundario con alta percepción de riesgo sobre el consumo de 5 drogas psicoactivas legales e ilegales | 57.8 | 66.0 | Sí |
| OP.02 | 17. servicio de orientación, consejería e intervención breve para la atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de drogas. | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos por problemas asociados al consumo de drogas que concluyen el paquete integral de intervención | 30.0 | 86.1 | Sí |
| OP.03 | 3.1 Mejorar las competencias parentales, fortaleciendo pautas de crianza positiva con enfoques de ciclo de vida, género, perspectiva de discapacidad e interculturalidad en las madres, padres y cuidadores. | 20. servicio de fortalecimiento capacidades de los padres, madres o tutores para el cuidado de nna con discapacidad (saipd) | Porcentaje de familias de NNA con discapacidad que culminan el proceso de atención en dos (2) años o menos | 4.0 | 28.9 | Sí |
| OP.03 | 21. servicio de fortalecimiento familiar acercándonos | Porcentaje de familias con hijos menores de 18 años en riesgo de desprotección familiar que reciben 2 visitas domiciliarias mensuales durante los últimos 12 meses | 64.0 | 0.00 | Sí |
| OP.03 | 3.4 Incrementar el acceso de oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual. | 25. servicio de atención de la violencia familiar y sexual a niñas, niños y adolescentes | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia que retornan a los servicios de atención por un nuevo hecho de violencia | 16.51 | 3.7 | Sí |
| OP.03 | 27. servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata de personas y explotación sexual | Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de violencia | 7.3 | 15.5 | Sí |
| OP.03 | Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de trata de personas. | 36.0 | 43.1 | Sí |
| OP.03 | Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de explotación sexual. | 43.0 | 23.7 | Sí |
| OP.03 | 3.5 Incrementar el acceso a intervenciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente que trabaja. | 30. servicio de autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia | Porcentaje de adolescentes que solicitan autorización laboral previa, atendidos oportunamente | 50.0 | 96.0 | Sí |
| OP.03 | 31. Servicio de restitución derechos de las NNA en situación de calle (servicio de educadores de calle). | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en el Servicio Educadores de Calle que cuentan con Plan de Trabajo Individual aprobado | 0.7 | 1.3 | Sí |
| OP.03 | 3.6 Incrementar la adopción de actitudes y prácticas de reconocimiento y valoración de la diversidad a fin de prevenir todo tipo de discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes, en la ciudadanía. | 32. servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de las NNA. | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que reciben componentes de sensibilización del servicio propuesto | 2.0 | 0.0005 | Sí |
| OP.03 | 3.7 Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la prevención y atención del riesgo y desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. | 33. servicio de cuidado diurno de niños, niñas y promoción del adolescente en riesgo de desprotección familiar (cedif) | Porcentaje de Niñas, Niños o Adolescentes que culminan el proceso de atención del fortalecimiento de sus habilidades personales y sociales | 79 | 100.00 | Sí |
| OP.03 | 34. servicio de acreditación de las defensorías municipal de la niña, niño y adolescente (demuna) | Porcentaje de DEMUNA acreditadas | 12.0 | 19.9 | Sí |
| OP.03 | 35. servicio juguemos en tu demuna para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asistieron al menos a 15 sesiones de fortalecimiento de capacidades de autoprotección mediante metodologías lúdicas | 58.0 | 8.8 | Sí |
| OP.03 | 37. servicio de acreditación de los centros de acogida residencial para las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar | Porcentaje de Centros de Acogida Residencial acreditados | 48.0 | 50.8 | Sí |
| OP.03 | 38. servicio de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y riesgo social | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con o sin discapacidad en acogimiento residencial que cuentan con informes evolutivos del Plan de Trabajo Individual dentro de los plazos establecidos | 18.7 | 20.0 | Sí |
| OP.03 | 39. servicio de protección especial a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar provisional | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar provisional que cuentan con un Plan de Trabajo Individual aprobado en el plazo establecido | 35 | 15.1 | Sí |
| OP.03 | 41. adopción de niñas, niños y adolescentes declarados en desprotección familiar y adoptabilidad con una familia idónea | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en desprotección familiar protegidos en una familia adoptiva oportunamente | 12.0 | 36.73 | Sí |
| OP.03 | 42. servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y adopción | Tasa de variación porcentual anual de patrocinios por Defensa Pública a niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar | 1.0 | 101.3 | Sí |
| OP.04 | 4.2 Mejorar el acceso y uso de tecnologías de información y comunicación de las niñas, niños y adolescentes. | 46. servicio de cobertura a internet fijo que contribuye al fortalecimiento de capacidades de las nna | Porcentaje de localidades, con más de 100 habitantes o que tengan una entidad pública, con cobertura de internet fijo | 18.0 | 6.60 | Sí |

Finalmente, se adjunta el enlace del Reporte de seguimiento 2021 de la Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes (PNMNNA) al 2030 elaborado de acuerdo con el formato compartido por CEPLAN que sirvió de insumo para la presente evaluación de resultados:

<http://www.mimp.gob.pe/homemimp/transparencia/informes-MyE-planes-politicas-mimp.php>

1. Los valores de línea base de cada meta corresponden a los valores finales medidos para el año 2019. [↑](#footnote-ref-1)
2. El apego seguro hace referencia a la relación madre-infante o cuidador-infante en la cual el cuidador ofrece seguridad y protección frente a las dificultades además de que se constituye como una base a partir de la cual la (el) niña(o) desarrolla su propio sentido de autonomía y seguridad emocional. Sin embargo, en el Módulo DIT-ENDES 2019, se encuentra disponible la medición a partir de la interacción madre-niña(o). [↑](#footnote-ref-2)
3. Pobreza afectó al 25,9% de la población del país en el año 2021. INEI, 2021. [↑](#footnote-ref-3)
4. Como, por ejemplo: Centros de Emergencia Mujer (CEM) o Servicios de atención en patrocinios legales, entre otros. [↑](#footnote-ref-4)
5. Como, por ejemplo: Programa Nacional Cuna Más (PNCM), el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo o el servicio de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados en desprotección familiar y adoptabilidad con una familia idónea. [↑](#footnote-ref-5)
6. Como, por ejemplo: Servicio de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y riesgo social, servicio juguemos en tu DEMUNA para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes, servicio de acreditación de las defensorías municipal de la niña, niño y adolescente (DEMUNA). [↑](#footnote-ref-6)
7. Como, por ejemplo: Servicio de cuidado diurno de niños, niñas y promoción del adolescente en riesgo de desprotección familiar (CEDIF) del INABIF. [↑](#footnote-ref-7)
8. Como por ejemplo en los servicios del INABIF, Cuna más, MTPE. [↑](#footnote-ref-8)
9. El MIMP mediante los oficios múltiples D0007-2022-MIMP-SG y D0008-2022-MIMP-SG se realizó la solicitud respectiva, asimismo, se reiteró dicha solicitud mediante el reiterativo D000751-2022-MIMP-SG, sin embargo, al cierre de la elaboración de la presente evaluación no se recibió dicha información. [↑](#footnote-ref-9)
10. En algunos casos no se usó la fórmula de CEPLAN debido a que los avances obtenidos muy altos, por lo que se usó las otras fórmulas, según corresponda. Asimismo, en algunos casos las metas registran un número de decimales mayor a los visibles y debido a eso el valor resultante puede diferir si se calcula con los decimales colocados en el documento. [↑](#footnote-ref-10)
11. Se actualizó el valor a mayo de 2022. [↑](#footnote-ref-11)
12. Aprobado mediante la RM N°162-2021-MIDIS. [↑](#footnote-ref-12)
13. Para el cálculo de las sesiones culminadas se ha considerado tanto visitas domiciliarias como las sesiones realizadas a través de medio virtuales, debido a que durante el estado de emergencia se habilitó la atención mixta. [↑](#footnote-ref-13)
14. Dado que el valor de la línea de base como la meta establecida para el 2021 es 36.0%, no se puede aplicar la fórmula de CEPLAN. En este caso, al ser un indicador ascendente, se utiliza (Valor 2021/Meta 2021) \*100. [↑](#footnote-ref-14)
15. Decreto Legislativo N° 1497. [↑](#footnote-ref-15)
16. Resolución Ministerial N° 109-2021-MIMP. [↑](#footnote-ref-16)
17. “Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos” y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2018-MIMP [↑](#footnote-ref-17)
18. Existen variables que no se encuentran bajo el control del PRONATEL, tal es el caso del universo de localidades con más de 100 habitantes o que tengan al menos una entidad pública (denominador), la cual no es una variable que pueda permanecer constante, sino que está sujeta a variaciones, que son producto de la actualización de las bases de datos de población, locales escolares, establecimientos de salud y comisarías, a nivel nacional, realizadas anualmente. En esa medida, la obtención de un valor inferior al programado puede corresponder no necesariamente al incumplimiento de metas esperadas, sino a un incremento del universo de localidades. [↑](#footnote-ref-18)